



UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

DEPARTAMENTO DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TRABAJO DE TITULACIÓN

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
MAGÍSTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA

**TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LOS BENEFICIOS A
EMPLEADOS DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE
PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD**

Autor:

CHRISTIAN EDUARDO ZAMBRANO MURILLO

Tutor:

MCA. HUGO CASTILLO LASCANO

GUAYAQUIL- ECUADOR

2020

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS

TÍTULO:

Tratamiento contable y tributario de los beneficios a empleados de las empresas comercializadoras de productos de primera necesidad.

AUTORA:

Zambrano Murillo Christian Eduardo

TUTOR:

MCA. Hugo Castillo Lascano

INSTITUCIÓN:

Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil

Grado obtenido:

Magíster en Contabilidad y Auditoría

MAESTRÍA:

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

COHORTE:

III

FECHA DE PUBLICACIÓN:

2020

N. DE PAGS:

104

ÁREAS TEMÁTICAS: Educación Comercial y Administración.

PALABRAS CLAVE: Comercialización, Jubilación, Liquidez, Tributación.

RESUMEN:

La aplicación de la NIC 19 cobra una alta importancia en las empresas que cuentan con un alto número de trabajadores como son las empresas del sector de los supermercados o venta de productos de primera necesidad. Esta situación se ve aumentada al momento de que los empleados cumplen determinados años de servicio para un mismo empleador, surgiendo como derecho legal, la denominada jubilación patronal.

Teniendo esto en cuenta la presente investigación trata sobre el tratamiento contable y tributario de los beneficios a empleados de las empresas comercializadoras de productos de primera necesidad, en el cual se busca analizar la incidencia contable y tributaria de los beneficios a empleados, en los estados financieros de las empresas comercializadoras de productos de primera necesidad, para ello se fundamentaran las principales teorías en materia tributaria y financiera en el tratamiento de los beneficios a empleados, posteriormente se identificarán los principales errores en el tratamiento contable y tributario de los beneficios a empleados en las empresas comercializadoras de productos de primera necesidad para finalmente determinar una guía para el correcto tratamiento contable y tributario de los beneficios a empleados de las comercializadoras de productos de primera necesidad.

N. DE REGISTRO (en base de datos):

N. DE CLASIFICACIÓN:

DIRECCIÓN URL (tesis en la web):

ADJUNTO PDF:

SI

NO

CONTACTO CON AUTOR:

Zambrano Murillo Christian Eduardo

Teléfono:

0989124456

E-mail:

christian.zambrano.m@gmail.com

CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:

PhD. Eva Guerrero López

Teléfono: 042596500 Ext. 170

E-mail: eguerrero1@ulvr.edu.ec

Directora del Departamento de Posgrado

Mg. Inés Arroba Salto

Teléfono: 042596500 Ext. 170

E-mail: iarrobas@ulvr.edu.ec

Coordinador de maestría

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación se lo quiero dedicar en primer lugar a Dios por brindarme sabiduría, inteligencia, paciencia y su protección divina en el transcurso de toda mi vida, permitiéndome así poder llegar hasta donde estoy ahora y poder llegar a alcanzar esta anhelada meta.

A mis Padres, Jorge Zambrano Hinojosa y Elizabeth Murillo Choez por ser parte fundamental en mi vida, por el apoyo incondicional que me han brindado en todo momento de mi vida, por sus enseñanzas y consejos sabios ya que gracias a ellos he podido llegar ser la persona de valores que soy hoy en día.

A mi hermana, Jessica Andrade Murillo por ser un ejemplo a seguir de su perseverancia y lucha por alcanzar las metas que nos proponemos en la vida.

A mi novia, Andrea Puicón Costa por su apoyo incondicional en todo momento y por inspirarme a querer superarme constantemente en todo momento y por estar ahí cuando más la necesite.

A mi tutor, gracias por su tiempo, apoyo y por todo su conocimiento transmitido durante el desarrollo de mi trabajo de investigación.

Christian Zambrano Murillo.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por todas las bendiciones que derrama siempre sobre mí, sin su respaldo en todo este proceso de estudios de posgrado no estaría en donde puedo estar en este momento.

A mi familia entera por ser siempre un pilar fundamental en mi vida y porque siempre recibí palabras de aliento de parte de ellos durante mi proceso de titulación.

A mi tutor, Msc Hugo Castillo Lascano, gracias por su brindarme su ayuda, su tiempo y por compartir sus conocimientos conmigo durante todo este proceso de titulación.

A la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, por haberme abierto las puertas de tan noble institución y por haberme ilustrado y ayudado a crecer como personal y como profesional.

Christian Zambrano Murillo.

CERTIFICADO DE ANTIPLAGIO
TRABAJO DE TITULACION
por Christian Eduardo Zambrano Murillo

Fecha de entrega: 07-nov-2020 05:15p.m. (UTC-0500)
Identificador de la entrega: 1439149439
Nombre del archivo: E_TITULACIO_N-ZAMBRANO_MURILLO_CHRISTIAN_EDUARDO_CORREGIDO.docx (2.27M)
Total de palabras: 23068
Total de caracteres: 125538

TRABAJO DE TITULACION

INFORME DE ORIGINALIDAD

6% INDICE DE SIMILITUD	6% FUENTES DE INTERNET	9% PUBLICACIONES	0% TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
----------------------------------	----------------------------------	----------------------------	--------------------------------------

FUENTES PRIMARIAS

1	www.asambleanacional.gob.ec Fuente de Internet	6%
----------	--	-----------

Excluir citas	Apagado	Excluir coincidencias	< 6%
Excluir bibliografía	Apagado		

Firma:



Ing. MCA. Hugo Ramiro Castillo Lascano

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Guayaquil, 11 de Septiembre del 2020

Yo, **Christian Eduardo Zambrano Murillo declaro** bajo juramento, que la autoría del presente trabajo me corresponde totalmente y me responsabilizo con los criterios y opiniones científicas que el mismo se declara, como producto de la investigación realizada.

De la misma forma, cedo mis derechos de autor a la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su Reglamento y normativa Institucional vigente.

Firma:



Ing. Christian Eduardo Zambrano Murillo

C.I 0923625453

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR DE LA TESIS

Guayaquil, 11 de Septiembre del 2020

Certifico que el trabajo titulado **TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LOS BENEFICIOS A EMPLEADOS DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD** ha sido elaborado por **CHRISTIAN EDUARDO ZAMBRANO MURILLO** bajo mi tutoría, y que el mismo reúne los requisitos para ser defendido ante el tribunal examinador que se designe al efecto.

Firma:



Ing. MCA. Hugo Ramiro Castillo Lascano

RESUMEN EJECUTIVO

TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LOS BENEFICIOS A EMPLEADOS DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD

La aplicación de la NIC 19 cobra una alta importancia en las empresas que cuentan con un alto número de trabajadores como son las empresas del sector de los supermercados o venta de productos de primera necesidad. Esta situación se ve aumentada al momento de que los empleados cumplen determinados años de servicio para un mismo empleador, surgiendo como derecho legal, la denominada jubilación patronal.

Teniendo esto en cuenta la presente investigación trata sobre el tratamiento contable y tributario de los beneficios a empleados de las empresas comercializadoras de productos de primera necesidad, en el cual se busca analizar la incidencia contable y tributaria de los beneficios a empleados, en los estados financieros de las empresas comercializadoras de productos de primera necesidad, para ello se fundamentaran las principales teorías en materia tributaria y financiera en el tratamiento de los beneficios a empleados, posteriormente se identificarán los principales errores en el tratamiento contable y tributario de los beneficios a empleados en las empresas comercializadoras de productos de primera necesidad para finalmente determinar una guía para el correcto tratamiento contable y tributario de los beneficios a empleados de las comercializadoras de productos de primera necesidad.

Palabra claves: Comercialización, Jubilación, Liquidez, Tributación.

ABSTRACT

ACCOUNTING AND TAX TREATMENT OF EMPLOYEE BENEFITS OF FIRST NECESSARY PRODUCT MARKETING COMPANIES

The application of IAS 19 is highly important in companies that have a high number of workers, such as companies in the supermarket sector or the sale of necessities. This situation is increased when the employees complete certain years of service for the same employer, arising as a legal right, the so-called employer's retirement.

Considering this, this research deals with the accounting and tax treatment of employee benefits of companies that market necessities, which seeks to analyze the accounting and tax incidence of employee benefits in the financial statements. of the companies that market basic necessities, for this the main theories in tax and financial matters will be based on the treatment of employee benefits, later the main errors in the accounting and tax treatment of employee benefits will be identified in the companies that market staple products to finally determine a guide for the correct accounting and tax treatment of employee benefits for marketers of staple products.

Key word: Marketing, Retirement, Liquidity, Taxation.

ÍNDICE GENERAL

Introducción	1
Capítulo 1: Marco General de la investigación.....	2
1.1 Tema	2
1.2 Planteamiento del problema.....	2
1.3 Formulación del problema	3
1.4 Sistematización del problema	4
1.5 Delimitación del problema de investigación.....	4
1.5.1 Línea de investigación institucional.....	4
1.6 Objetivos de la investigación	5
1.6.1 Objetivo General.	5
1.6.2 Objetivos Específicos.....	5
1.7 Justificación de la Investigación	5
1.8 Idea a defender	6
1.9 Variables	6
Capítulo 2: Marco Teórico	7
2.1 Marco teórico	7
2.1.1 Las NIIF.	10
2.1.2 Ventajas de la convergencia a las NIIF.....	12
2.1.3 Desventajas de converger a las NIIF.....	16
2.1.4 Propósito de los estados financieros	17
2.1.5 NIC 19.....	18

2.2 Marco legal.....	30
2.2.1 Constitución de la República del Ecuador.	30
Alcance Código de Trabajo en la Jubilación Patronal	41
Alcance Código Laboral en el Desahucio.....	44
La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.....	48
Capítulo 3: Metodología / Análisis de resultados y Discusión	50
3.1 Enfoque de la Investigación	50
3.2 Tipo de investigación	50
3.3 Métodos y técnicas utilizados	50
3.3.1 Revisión Documental.....	51
3.3.2 Entrevistas	51
3.4 Población.....	52
3.5 Muestra.....	52
3.6 Análisis, interpretación y discusión de resultados	53
3.6.1 Observación de la investigación.....	53
3.6.2 Entrevistas	54
Capítulo IV: Informe Técnico	67
4.1 Tema.....	67
4.2 Objetivos	67
4.4.1 Objetivo general	67
4.4.2 Objetivos Específicos.....	67
4.3 Justificación.....	67

4.4 Factibilidad.....	68
4.5 Informe técnico sobre la aplicación de las NIC 19	69
4.5.2 Notas de estados financieros.	76
4.6 Conclusiones del informe técnico	83
4.7 Recomendaciones del informe técnico.....	84
Conclusiones	85
Recomendaciones.....	86
Referencias Bibliográficas	87

Índice de figuras

Figura 1. Opinión sobre el tratamiento para los beneficios a empleados.....	55
Figura 2. Opinión sobre los problemas ante el tratamiento de beneficios a empleados	57
Figura 3. Opinión sobre el impacto en la contabilidad el tratamiento de beneficios a empleados.....	58
Figura 4. Tratamiento de los pasivos por beneficios a empleados.....	59
Figura 5. Opinión sobre variables para el cálculo actuarial	61
Figura 6. Estado financiero 2019- Corporación La Favorita	71
Figura 7. Estado financiero 2019- TIA S.A	71
Figura 8. Estado financiero 2019 Corporación El Rosado S.A.....	72
Figura 9. Notas de estados financieros 1 Corporación Favorita	76
Figura 10. Notas de estados financieros 2 Corporación Favorita	76
Figura 11. Notas de estados financieros 3 Corporación Favorita	76
Figura 12. Notas de estados financieros 4 Corporación Favorita	76
Figura 13. Notas de estados financieros TIA S.A.....	78
Figura 14. Nota de estados financieros 1 Corporación El Rosado.....	80
Figura 15. Notas de estados financieros 2 Corporación El Rosado	80

Índice de Tablas

Tabla 1 Clasificación de gastos de pensión.....	24
Tabla 2 Muestra del personal empresas de supermercados de primera necesidad	53
Tabla 3 Matriz de cotejo de entrevistas.....	62
Tabla 4 Aspecto de tratamiento tributario.....	64
Tabla 5 Cotejo efecto tributario	66
Tabla 6 Presentación de cuentas Beneficios a empleados cuentas Beneficios a empleados.....	74
Tabla 7 Presupuesto de capacitaciones NIC 19	75
Tabla 8 Detalle de notas de estados financieros Corporación Favorita	77
Tabla 9 Presentación de notas de la empresa TIA S.A	79
Tabla 10 Presupuesto de notas explicativa Corporación El Rosado	81
Tabla 11 Resultados obtenidos de informe técnico.....	82

Índice de Anexos

Anexos.....	90
1.1 Formato de entrevista	90

Introducción

En un mundo donde sobresale el capitalismo como forma de desarrollo mundial, el sistema económico se enfrenta a cambios constantemente y surge la necesidad de encontrar nuevas formas de crecimientos que le permita ser conocido en los mercados internacionales, la estandarización de la información financiera dentro de las empresas es un requisito indispensable para el desarrollo empresarial.

Ante esta necesidad, se han creado estándares internacionales para proponer y desarrollar procesos que permitan fortalecer a las organizaciones, llegando a tener empresas que hablen un solo lenguaje contable, facilitando uno de las cualidades de marco conceptual de la información financiera como es la comparabilidad.

En Ecuador, muchas compañías no cumplen en su totalidad con los estándares internacionales para el tratamiento de información financiera y dirección de las actividades empresariales; la falta de conocimiento es el principal obstáculo para que esto se lleve a cabo, perdiendo así credibilidad y beneficios económicos en el ámbito empresarial, al aplicar las normas y considerar las recomendaciones como pasa por ejemplo con la NIC 19-Beneficios a empleados, misma que permite a los empleadores observar cambios favorables de crear una disposición al reconocer los beneficios. Esto le permite generar rentabilidad dándose a conocer en un mercado altamente competitivo a lo largo del tiempo.

La aplicación de la NIC 19 al sector económico es esencial para una adecuada contabilidad y presentación en los estados financieros. Pero no está oculto que muchas empresas en especial aquellas del sector comercial no adoptan por completo un estándar unificado para la presentación y tratamiento de las operaciones administrativa financiera de la empresa.

Capítulo 1: Marco General de la investigación

1.1 Tema

Tratamiento contable y tributario de los beneficios a empleados de las empresas comercializadoras de productos de primera necesidad en el centro de la ciudad de Guayaquil.

1.2 Planteamiento del problema

Históricamente (y hasta cierto punto aún hoy en día) diferentes países mantuvieron y aplicaron sus propios conjuntos de estándares nacionales de contabilidad y presentación de informes, lo que dio como resultado que las transacciones e información financiera se reportará e interpretará de manera diferente en varias jurisdicciones. Desprenderse de esta complejidad implica estudiar los detalles de las diferentes normas contables aplicadas, lo que podría parecer diferencias menores en las normas contables podría tener un impacto importante en el desempeño financiero y la posición financiera de una empresa. Por lo tanto, este mosaico de requisitos contables a menudo agrega costos, complejidad y en última instancia, riesgo para aquellos que preparan los estados financieros y aquellos que usan los estados financieros para tomar decisiones económicas, de ahí parte la necesidad de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Al usar reglas uniformes, las NIIF están tratando de crear transparencia entre las compañías en sus estados financieros anuales. Sobre la base de esta transparencia para los analistas e inversionistas, es posible comparar estos estados financieros, con base en eso, respalda el proceso de toma de decisiones. Estas normas buscan la estandarización de la información financiera, con el fin de aumentar la comparabilidad de la información y que siga en la misma línea de principios

financieros y contables. Además, buscan establecer los principios básicos para determinar el correcto tratamiento contable de las diferentes áreas de una empresa.

El recurso humano que se emplea en las compañías no está fuera del alcance de las NIIF. Es bien conocido que estas normas pretenden abarcar los principales aspectos de las empresas, dentro de los cuales se encuentran el tratamiento contable de los valores que se generan por el uso de personal. La norma que regula el tratamiento contable de los empleados es la NIC 19 Beneficios a empleados. La aplicación de la NIC 19 cobra una alta importancia en las empresas que cuentan con un alto número de trabajadores como son las empresas del sector de los supermercados o venta de productos de primera necesidad. Esta situación se ve aumentada al momento de que los empleados cumplen determinados años de servicio para un mismo empleador, surgiendo como derecho legal, la denominada jubilación patronal.

Las inconsistencias en el registro de los beneficios y de las obligaciones para con los trabajadores es materia de estudio para la presente investigación. Se suma, adicionalmente, las constantes actualizaciones a las cuales ha sido sometida la norma en cuestión de análisis. El problema en el tratamiento de los beneficios a los empleados tiene una influencia directa en los estados financieros de las empresas del sector supermercados de la ciudad de Guayaquil, de igual manera se observa la influencia en materia tributaria.

1.3 Formulación del problema

¿Cuál es la incidencia contable y tributaria de los beneficios a empleados, en los estados financieros de las empresas comercializadoras de productos de primera necesidad ubicadas en el centro de la ciudad de Guayaquil?

1.4 Sistematización del problema

¿Cuáles son las principales teorías en materia tributaria y financiera en el tratamiento de los beneficios a los empleados?

¿Cuáles son los errores en el tratamiento contable y tributario de los beneficios a empleados en las empresas comercializadoras de productos de primera necesidad?

¿Cuál es el adecuado tratamiento contable y tributario de la NIC 19 de acuerdo a la normativa financiera y fiscal?

1.5 Delimitación del problema de investigación

País: Ecuador

Sector: Sector supermercados

Campo: Normas Internacionales de Información Financiera

Delimitación temporal: 2019

Delimitación espacial: Sector centro de la Ciudad de Guayaquil

1.5.1 Línea de investigación institucional

El presente trabajo se realiza en base a la línea de investigación institucional denominada Desarrollo estratégico empresarial y emprendimientos sustentables, correspondiente a la línea de Contabilidad, finanzas, auditoría y tributación de la Facultad de Administración, y en la sub línea de Facultad de Administración: auditoría y control interno de la ULVR.

1.6 Objetivos de la investigación

1.6.1 Objetivo General.

Analizar la incidencia contable y tributaria de los beneficios a empleados, en los estados financieros de las empresas comercializadoras de productos de primera necesidad ubicadas en el centro de la ciudad de Guayaquil.

1.6.2 Objetivos Específicos

- Detallar las principales teorías en materia tributaria y financiera en el tratamiento de los beneficios a empleados.
- Identificar las principales debilidades en el tratamiento contable y tributario de los beneficios a empleados en las empresas comercializadoras de productos de primera necesidad.
- Determinar los beneficios para las empresas mediante un buen tratamiento contable y tributario de los beneficios a empleados de las comercializadoras de productos de primera necesidad.

1.7 Justificación de la Investigación

La necesidad del presente estudio recae en los beneficios que tendrán las empresas del sector supermercados de productos de primera necesidad en su contabilidad mediante el buen tratamiento tributario de estos beneficios. Esto permitirá contar con información financiera confiable ayudando a la tomar decisiones con un alto grado de probabilidad de éxito. En materia contable, el desarrollo de esta investigación permitirá a las empresas del sector contar con las características cualitativas como la representación fiel, en su información que se presente en los estados financieros.

Por otro lado, los resultados que se obtengan de la presente investigación servirán como modelo y fuentes de consulta para estudios realizados en similares áreas de estudio. Es decir, la presente investigación servirá como referente en el sector académico y metodológico puesto que sienta las bases sobre el levantamiento de la información y su respectivo procesamiento.

Por otro lado, el correcto tratamiento contable y tributario de las empresas tendrá una contribución social, ayudará a un mejor control en los beneficios que los empleados puedan recibir, permitiendo transparentar los procesos de registros y contribuyendo a que la empresa pueda cumplir de manera más efectiva con sus beneficios a los empleados.

1.8 Idea a defender

El correcto tratamiento contable y tributario generará mejores beneficios a los empleadores y empleados de las comercializadoras de productos de primera necesidad.

1.9 Variables

Variable Independiente es la cantidad de tareas que haces, pues esta es la variable sobre la que tienes control, para poder explicar cada cosa que sucede en algún evento. (Nayelli, 2013) . El tratamiento contable y tributario.

Variable dependiente es aquel que representa una cantidad cuyo valor depende de cómo se modifica la variable independiente (Nayelli, 2013). Los beneficios a empleadores y empleados de las comercializadoras de productos de primera necesidad.

Capítulo 2: Marco Teórico

2.1 Marco teórico

Según López y Rojas (2014), el presente trabajo de Investigación “Aplicación de la NIC 19, en la contabilidad de la empresa Danper Trujillo- Perú S.A.C.”, este estudio por objetivo establecer de qué forma la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 19, Beneficios a los Empleados, favorece a la presentación razonable en los estados financieros de la empresa Danper Trujillo S.A.C., de la ciudad de Trujillo. Para obtener resultado, se utilizó un diseño de investigación tipo experimental de naturaleza descriptiva simple. Teniendo que analizar las variables de estudio, su incidencia e interrelación en cada nivel del estudio.

Dentro del estudio a la empresa Danper Trujillo S.A.C, su autor identificó que la empresa aplica el reconocimiento de los beneficios a empleados mediante normativas laborales, legales y tributaria vigente en el país Perú mas no de acuerdo a lo que dictamina la NIC 19 – Beneficios a los empleados; que el nivel de conocimiento de la misma por parte de los empleados es bajo o nulo en su caso, manifestaron que la empresa cumple siempre con todos sus beneficios.

En el trabajo de investigación “NIC 19 Beneficios de los empleados y su impacto en la información financiera tributaria de la compañía Ferri Cuenca” tuvo como objetivo definir los criterios que la empresa Ferri comercio el Arenal, aplica para el reconocimiento y valorización de los beneficios que la organización entrega por ley a los empleados y el grado de incidencia en la información financiera tributaria. Luego de su estudio se pudo llegar a la conclusión que la empresa cumple con los beneficios a empleados diferenciados para el corto plazo como los sueldos y los salarios, beneficios sociales, contribuciones a la seguridad social, participaciones en

las ganancias, bonos y para el largo plazo toma en consideración las ausencias remuneradas acumulativas como son las vacaciones; la empresa cumple con los beneficios que son requisitos legales por imposición del Ministerio de Relaciones Laborales y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Todo empleado cuenta con su respectivo contrato de trabajo registrado, dándoles derechos a los beneficios legales. El ingreso del trabajador al sistema del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se hace desde el primer día de labor, de esta manera el empleado considera que el patrono cumple con sus obligaciones demostrando interés por sus empleados.

Conforme a Aguayo 2014, en el trabajo de investigación “Aplicación de NIC 19 en una empresa comercial Vitacorp S.A. Guayaquil- Ecuador”. Donde se establece

“La forma de realizar los registros contables y obtener un reflejo representativo de la realidad de la empresa en los estados financieros. La aplicación de la NIC 19 en la empresa Vitacorp S.A. permite conocer el nivel de consecuencias en los beneficios a los que tienen derecho los colaboradores sino se utiliza la correcta forma de registro de los mismos en los estados financieros. Capacitar al personal es una inversión que favorece, en igual proporción al colaborador como a la empresa o compañía porque cuenta con personas capaces, que serán parte de la solución ya no del problema en el momento que se presenten dificultades”. (Aguayo, 2014)

Según Rivera Pozo Ericka en su trabajo de titulación “Efectos de la NIC 19 en los estados financieros de Furoiani S.A”. Guayaquil- Ecuador. Esta empresa es dedicada al servicio de construcción e inmobiliario donde destacó su autor lo siguiente:

“El nivel de conocimiento de los trabajadores sobre los Beneficios Sociales es muy escaso por lo que requieren de capacitación sobre el tema. Los colaboradores de la compañía según las encuestas a pesar de no tener claro sobre los Beneficios

Sociales la mayoría consideran que si recibe de manera adecuada y en el tiempo estipulado lo que le corresponde según lo estipulado en el código de trabajo La aplicación de la NIC 19 en los Estados Financieros de manera correcta nos ayudaría a tener un mejor control de la compañía porque contaremos con información veraz. Para la mayoría de los colaboradores según nos indica la encuesta que a pesar de no tener conocimiento de la NIC 19 consideran que es de suma importancia porque nos permite una correcta toma de decisión” (Rivera Pozo, 2018)

Según Hildebrando Nayra, en su trabajo de investigación, “Aplicación de la NIC 19 y la productividad empresarial en la empresa de transportes Grupo Panamundo año 2017”.

“Estableció que aplicando la NIC 19 se determina la productividad empresarial en la empresa de Transportes Grupo Panamundo S.A.C. Para lo cual se requiere implementar una mayor capacitación y difusión de la NIC 19, Beneficios a los empleados, dentro de sus colaboradores, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la norma y los objetivos empresariales. Se determinó que las normas laborales mejoran la eficiencia y eficacia de los trabajadores en la empresa de Transportes Grupo Panamundo S.A.C. en el 2018, observándose que se basa en la aplicación de la NIC 19. Se determinó la correcta aplicación de la NIC 19 en el régimen laboral genera la satisfacción laboral en la empresa de transportes Grupo Panamundo S.A.C. en el año 2017”. (Nayra, 2017)

2.1.1 Las NIIF.

En el Ecuador se adoptó la aplicación de las NIIF y NIC para el control y cumplimiento de normas internacionales con la resolución Resolución No. 08.G.DSC.010 de 2008.11.20, R.O. No. 498 de 2008.12.31 sufriendo varias modificaciones según la clase, tamaño y actividad de la empresa con la resolución N° SCVS-INC-DNCDN-2019-0009, se estableció un tratamiento de las Normas Internacionales para las empresas emitido por la Superintendencia de Compañías Valores y seguros.

En 2001, el International Accounting Standards Board (IASB) estableció las NIIF, que es el órgano rector que consta de las directrices y normas de contabilidad financiera. IASB creó las NIIF y tenía el objetivo de que las NIIF fueran el estándar global para preparar los estados financieros para proporcionar un marco unitario, justo y comparable adecuadamente para proporcionar información financiera esencial para los inversores del mercado de capitales, agencias gubernamentales y corporaciones (Mantilla, 2018). En la actualidad, existen aproximadamente 120 países y jurisdicciones, que permiten o requieren las NIIF para las empresas.

Los beneficios de crear las NIIF es permitir un método más fácil para comparar los estados financieros entre compañías nacionales y extranjeras (Guajardo & Andrade, 2015). Además, las empresas que adopten las NIIF se beneficiarán de la captación de capital en el extranjero, ya que los inversionistas del mercado de capital podrán hacer una mejor comparación dentro de la industria, por lo que se sentirán más cómodos al tomar decisiones de inversión. Cajo (2016) declaró que la divulgación de mayor calidad de los estados financieros tiene una influencia directa e indirecta positiva sobre el costo de capital de una empresa.

Otro estudio realizado por Mendoza & Ortiz, (2016) coincidió y descubrió que el costo de capital de una empresa disminuye, al tiempo que mejora las valoraciones de las acciones, después de la implementación de las NIIF. Un beneficio final expresado por las NIIF fue que las compañías podrían reducir los costos de preparación de sus estados financieros, mediante la aplicación de las regulaciones de las NIIF en toda la compañía, a través de economías de escala.

Una de las razones principales para un nuevo y mejor estándar de información financiera surgió debido a los escándalos de las empresas y la reciente crisis financiera. Ball y Shivakumar (2008) sugirieron que la mejora de los requisitos de presentación de informes financieros fue una respuesta de las sandalias y / o la promulgación de la Ley Sarbanes-Oxley de 2002. Durante la década de 1990, las empresas aumentaron sus irregularidades contables, posiblemente debido a las crecientes presiones del mercado. Esto presentó una protesta del público para cambiar y mejorar el camino en que las corporaciones reportan sus estados financieros.

Por otro lado, las operaciones transfronterizas han hecho que los escándalos sean menos predecibles e identificables, lo que ha llevado a muchos países a buscar un estándar de información financiera de mayor calidad (Kleinman & Lin, 2016). La crisis financiera durante 2007-2009 también ha generado una demanda de cambios en los informes financieros. Finalmente, una pérdida de autogobierno por parte de la comunidad auditora ha permitido que se produzcan escándalos con mayor frecuencia y se necesita la necesidad de informes financieros más estrictos por parte de las corporaciones (Luna & Vera, 2018). El cambio puede ser bueno; sin embargo, los gobiernos necesitan hacer cumplir y regular las nuevas prácticas de información financiera.

2.1.2 Ventajas de la convergencia a las NIIF

Las NIIF presentan una oportunidad para que las compañías revelen completamente su información financiera de una manera que facilite las comparaciones. El sitio web de IFRS indicó que se crearía una comparación más fácil de los estados financieros entre compañías nacionales y extranjeras (IFRS, 2018). Además, las empresas que cumplen con las NIIF pueden beneficiarse de la obtención de capital en el extranjero. Una ventaja final que mencionó el sitio web de IFRS fue que las compañías que tienen compañías subsidiarias en un país que las requiere, pueden tener la oportunidad de implementar IFRS en toda la compañía; Reducción de costos de preparación de estados financieros. Hay muchas ventajas para un país / empresa para hacer cumplir las NIIF y se evaluará más a continuación.

Los inversionistas del mercado de capital pueden reducir las selecciones adversas y la liquidez del mercado puede aumentar, si se brindan revelaciones financieras de mayor calidad. Los inversores pueden ver los informes financieros, según lo mantenido por las NIIF, en igualdad de condiciones y hacer comparaciones equitativas y equitativas.

Además, la liquidez del mercado mejora porque los inversores comienzan a comerciar con más confianza, eficiencia entre la oferta y la demanda se vuelven más fluidas. Kleinman & Lin (2016) encontraron que los riesgos morales y las selecciones adversas hechas por los inversionistas podrían mejorarse al limitar las diferencias de información a través de una mayor calidad de información financiera. En general, el entorno de la información había mejorado por los adoptadores de las NIIF.

La comparabilidad de los estados financieros permite una mejor utilidad y facilidad para que los inversionistas del mercado de capitales hagan comparaciones de corporaciones. Mantilla (2018) declaró que la comparación de los estados financieros entre compañías se vuelve más fácil y menos costosa para los inversionistas del mercado de capital, si la calidad de los informes se mantiene constante. La comparabilidad reduce los riesgos de estimación y las asimetrías de información entre los inversores.

La comparabilidad es posiblemente el concepto más importante y el tema general para implementar las NIIF (IFRS, 2016). La comparabilidad de los estados financieros tiene un impacto en la confianza de los inversores. Las decisiones de inversión racionales no pueden ser posibles sin estados financieros comparables. La comparabilidad de los estados financieros mejora las revisiones y previsiones de los analistas.

Una mayor comparabilidad de los estados financieros lleva a que los analistas completen más evaluaciones. Además, se mejoran las precisiones en los pronósticos y se reducen los costos al adquirir información. Una reducción en los errores pronosticados por el analista y una disminución en la dispersión pronosticada ocurren cuando se siguen las NIIF. La existencia de estándares financieros alternativos sacrificaría los beneficios de la comparabilidad. Las diferencias en los estándares de información financiera también tienen efectos internos y externos en la comparabilidad de los informes de estados financieros. La comparabilidad mejora la toma de decisiones de los inversionistas del mercado de capital y reduce el nivel general de riesgo de inversión para las empresas (Ortiz, 2018).

Las medidas contables están directamente influenciadas y afectadas por el tipo de estándar de información financiera que se utiliza. Las NIIF tienen una correlación positiva con las mediciones contables en investigación y desarrollo, buena voluntad y revaluación de activos. Cheng & Zhuang (2016) declararon que la relevancia del valor de las revelaciones financieras aumentó después de la adopción de las NIIF.

Encontraron que la mejora de la calidad de la contabilidad a través de la adopción de las NIIF incrementó la relevancia del valor y mejoró la gestión de ganancias. Determinaron que la administración de ganancias había aumentado entre las empresas privadas, pero se observó un deterioro del reconocimiento de pérdidas oportunas. Se reconoció que una norma de información financiera más compleja causó un retraso en el reconocimiento de la administración de los cambios financieros.

Otras medidas contables que están influenciadas positivamente por la implementación de las NIIF son la gestión de ganancias, el reconocimiento de pérdidas y la suavización de ingresos. El retorno de los activos de las empresas extranjeras (ROA) desempeña un papel importante en una empresa que invierte poco o más después de la adopción de las NIIF, según lo declarado por (Cheng & Zhuang, 2016). Descubrieron que el ROA de las empresas homólogas agregó más relevancia de valor después de las NIIF porque las empresas podían tomar las decisiones de inversión en consecuencia.

Comparabilidad. Los cambios en la información financiera entre las compañías han demostrado tener efectos internos y externos en la comparabilidad de la información de los estados financieros. Los resultados de estos cambios han sido influenciados por la fuerza de la aplicación de la ley, los estándares de los pares y la

industria (Cheng & Zhuang, 2016). Los autores sugirieron un cambio en el rendimiento de los activos (ROA) de una empresa frente a sus pares y descubrieron que el ROA aumentó; demostrando eficiencias de inversión. Además, la relevancia del valor de las revelaciones financieras aumentó después de la adopción de las NIIF. Nuevamente, los autores indicaron un efecto positivo en las eficiencias de inversión de una empresa después de la adopción de las NIIF.

Determinaron que la comparabilidad entre las empresas ha aumentado. Sugirieron que una mayor comparabilidad de los estados financieros lleva a que los analistas completen más evaluaciones. Además, una mayor comparabilidad aumenta la precisión del pronóstico, así como reduce los costos asociados con la adquisición de información. La cantidad total y la calidad de la información disponible aumentan, lo que permite a los analistas realizar mejores evaluaciones de las empresas. Las compañías que implementan las NIIF reducen los errores pronosticados por los analistas y disminuyen la dispersión pronosticada. Estos resultados indican que una mayor transparencia y comparabilidad de la información financiera de las compañías disminuye los errores pronosticados por los analistas y la dispersión pronosticada. La aplicación de un sistema único y exigible de información financiera no solo beneficiaría a los inversionistas del mercado de capital, sino también a los analistas de inversiones, agencias gubernamentales y corporaciones.

Relevancia. La adopción de las NIIF tiene un impacto significativo en las medidas contables. Estos cambios en las medidas contables son los que afectan a todos los otros beneficios descritos anteriormente. Las NIIF aumentaron la relevancia del valor en el good will, la revalorización de activos y la investigación y el desarrollo. Llegaron a la conclusión de que las normas contables en otros países que eran similares a las NIIF mejoraron la relevancia del valor de las tres medidas

contables. Esto mejora la capacidad de un inversionista para hacer comparaciones entre compañías y sugiere que las prácticas contables similares a las NIIF influyen positivamente en estas medidas contables (Gutiérrez, 2018).

2.1.3 Desventajas de converger a las NIIF

Durante años, ha habido una disputa sobre si se debería adoptar un estándar global para la información financiera de las empresas. Algunos creen que el estándar de oro para la información financiera es el GAAP de EE. UU. Y cualquier cambio en la información financiera será demasiado costoso y superará los beneficios. La sección anterior evaluó las ventajas de promulgar las NIIF, mientras que esta sección ahora se centrará en los efectos negativos de la administración de las NIIF.

Varios investigadores han indicado que la aplicación de las NIIF puede no estar justificada, debido a varios factores negativos. Se sabe que existen costos asociados con la implementación de las NIIF. Morris & Gray (2016) realizaron un estudio basado en encuestas de 305 compañías australianas y encontraron un tono muy negativo entre los preparadores de contadores financieros. Muchas de las respuestas indicaron preocupaciones con los problemas de la implementación de las NIIF y los beneficios mínimos recibidos. Mencionaron preocupaciones asociadas con problemas contables específicos, los costos monetarios actuales para mantener los estándares IFRS y los impactos limitados que se perciben en los mercados de capital. Un estudio basado en una encuesta proporcionó información más detallada sobre preocupaciones contables específicas, que de otro modo no se hubieran reconocido.

Un inconveniente importante de la conversión a las NIIF es el costo asociado con la reorganización de las funciones contables y las pautas de la compañía para cumplir con las regulaciones de las NIIF. Las empresas incurrieron en un costo

significativo durante el período de transición a las NIIF. Los costos de auditoría aumentaron en un 23 por ciento durante el primer año de transición. Además, se observaron costos desproporcionadamente más altos con las compañías más pequeñas que adoptaron las NIIF. Gran parte del costo es generado por los procesos políticos, que se sabe que tienen muchas limitaciones y deficiencias.

2.1.4 Propósito de los estados financieros

Los estados financieros se utilizan de conformidad con las pautas reglamentarias para representar el estado financiero de las operaciones trimestrales y anuales de una empresa. Los estados financieros se utilizan como un control interno para la evaluación del desempeño, medido en comparación con otras divisiones internas y la evaluación de proyectos de la compañía (Horne & Wachowicz, 2016). Además, los usos externos incluyen las evaluaciones realizadas por los acreedores e inversionistas para determinar las fortalezas financieras y las acciones tomadas por una empresa.

La información financiera en los últimos 30 años ha visto algunos cambios. Estos cambios ocurrieron para fortalecer las regulaciones, extender el uso de los valores razonables sobre los costos históricos, debido a escándalos contables recurrentes, crisis financieras, burbujas de mercado y una armonización de la información financiera. En general, las valoraciones de la empresa realizadas por partes interesadas externas; en lo que respecta a la información contable, se vio afectada por los cambios en la economía, el funcionamiento de las empresas y el entorno institucional. El autor sugirió que las valoraciones de las compañías no se ven afectadas simplemente por las alternancias hechas a los requisitos de información financiera, y es más pronunciada por otras variables relevantes para una compañía y un país determinados.

2.1.5 NIC 19

En esta sección se comienza el análisis de la contabilidad de pensiones o de los beneficios a empleados con una explicación bastante técnica de cómo funciona realmente la contabilidad de pensiones cuando se utilizan las NIIF.

Dentro del alcance de la NIC 19 se encuentran las siguientes cuatro categorías de beneficios para empleados. En primer lugar, los beneficios a los empleados a corto plazo, como sueldos, salarios, contribuciones a la seguridad social o licencia por enfermedad pagada que se liquidarán en un plazo de doce meses después del período de informe. En segundo lugar, los beneficios posteriores al empleo, como las pensiones. En tercer lugar, otros beneficios para empleados a largo plazo, tales como vacaciones sabáticas o beneficios de jubilación. Por último, los beneficios por terminación están cubiertos (NIC 19, 2018).

El objetivo de la NIC 19 es prescribir la contabilidad y la divulgación de los beneficios a los empleados, requiriendo que una entidad reconozca un pasivo cuando un empleado ha prestado servicio y un gasto cuando la entidad consume los beneficios económicos del servicio al empleado. El principio subyacente a todos los requisitos detallados de la Norma es que el costo de proporcionar beneficios a los empleados debe reconocerse en el período en que el empleado obtiene el beneficio, en lugar de cuando se paga o paga (NIC 19).

La NIC 19 estándar identifica cuatro categorías de beneficios para empleados, a saber:

- Beneficios para empleados a corto plazo, tales como sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social;
- Beneficios posteriores al empleo, tales como beneficios de jubilación y atención médica posterior al empleo;
- Otros beneficios

para empleados a largo plazo, tales como licencia por servicio prolongado y beneficios por discapacidad a largo plazo y beneficios por terminación

Los planes de beneficios posteriores al empleo son arreglos informales o formales en los que una entidad proporciona beneficios posteriores al empleo a uno o más empleados (Gonzales, 2017). El tratamiento contable para un plan de beneficios post-empleo depende de la sustancia económica del plan y da como resultado que el plan se clasifique como un plan de contribución definida o un plan de beneficios definidos.

La contabilidad de este plan es sencilla; el gasto de pensión es igual a las contribuciones requeridas y en caso de pagos anticipados o pagos vencidos, estos se registran en el balance general (García, 2017).

Todos los demás planes de beneficios posteriores al empleo son planes de beneficios definidos. En general, estos son planes de beneficios de jubilación en virtud de los cuales los montos a pagar como beneficios de jubilación son determinables, generalmente por referencia a las ganancias y / o años de servicio de los empleados. El fondo (y / o el empleador) está obligado, legal o constructivamente, a pagar el monto total de los beneficios prometidos, ya sea que se mantengan o no activos suficientes en el fondo (NIC 19).

Un plan de pensiones común especial es un plan multi-empresarial, que es un plan negociado colectivamente mantenido por más de un empleador, generalmente dentro de las mismas industrias o industrias relacionadas. Al igual que otros planes, los planes de múltiples empleadores pueden ser un beneficio definido o un plan de contribución definida (Becerra, 2018). Sin embargo, la mayoría de los empleadores no tienen acceso a suficiente información para contabilizar este plan como un plan

de beneficios definidos, por lo que tienden a procesarlo como un plan de contribución definida.

Plan de beneficios definidos

La contabilidad de los planes de beneficios definidos es comparativamente más compleja y sigue siendo un tema controvertido debido al fuerte impacto que tienen varios supuestos de gestión en la determinación de gastos. La complejidad junto con sus costos crecientes ha disminuido la popularidad de los planes. En su lugar, la mayoría de los empleadores principales permiten que los nuevos empleados se inscriban en planes de jubilación de contribución definida (Bloom, 2013).

Medición

En este párrafo se presenta la contabilidad del plan de beneficios definidos. La medición en el balance general y en el estado de resultados se discute por separado.

Activo / pasivo de pensión

El activo / pasivo neto de pensiones reportado en el saldo consta de los siguientes componentes: • Valor presente de la obligación de pensión • - Valor razonable del activo de pensión, +/- Ganancia / pérdida actuarial no reconocida que puede procesarse a través de P&L, patrimonio o enfoque de corredor, vea el siguiente párrafo • - Costo del servicio pasado aún no reconocido (NIC 19, 2018).

Valor presente de la obligación de pensión

Esto se calcula como el valor presente de los pagos futuros esperados requeridos para liquidar la obligación resultante del servicio del empleado en los períodos actual y anterior. El valor presente de la obligación de beneficio definido debe determinarse utilizando el Método de Crédito de Unidad Proyectado. La tasa utilizada para

descontar los flujos de efectivo estimados se determina por referencia a los rendimientos del mercado al final del período de presentación de informes sobre bonos corporativos de alta calidad, o cuando no hay un mercado profundo de dichos bonos, por referencia a los rendimientos del mercado de los bonos del gobierno.

Valor razonable de los activos de pensiones

Este es el fondo de inversión. Durante el año se realizan inversiones para aumentar el tamaño del fondo. Este es el rendimiento de los activos del plan. Además, las contribuciones del empleador, el efectivo que la compañía da de su propia cuenta bancaria, aumentará el fondo. Finalmente, los beneficios pagados a los jubilados actuales reducirán los activos del plan.

Ganancia / pérdida actuarial no reconocida

De manera continua, surgen ganancias y pérdidas actuariales que comprenden ajustes de experiencia (los efectos de las diferencias entre los supuestos actuariales anteriores y lo que realmente ha ocurrido) y los efectos de los cambios en los supuestos actuariales. Según la antigua NIC 19, las ganancias o pérdidas no reconocidas podrían procesarse de tres maneras; reconocimiento total a través de P&G, reconocimiento total a través de la equidad o mediante el enfoque de corredor (Bloom, 2013).

Costos de servicios pasados

Los costos de servicios pasados consisten en el cambio en la obligación de servicio de los empleados en períodos anteriores, que surge como resultado de cambios en los arreglos del plan en el período actual. Los costos de servicios pasados se reconocen inmediatamente en la medida en que se relacionan con ex empleados o

con empleados activos ya adquiridos. De lo contrario, se amortiza en línea recta durante el período promedio hasta que los beneficios modificados se cedan.

Gastos de pensión

La cantidad reconocida en el estado de resultados se compone de los siguientes componentes: • costo de servicio actual (la estimación actuarial de los beneficios obtenidos por el servicio del empleado en el período) • costo de interés (el aumento en el presente valor de la obligación como resultado de acercar un período a la liquidación) • rendimiento esperado de los activos del plan y de cualquier derecho de reembolso • ganancias y pérdidas actuariales.

Retorno esperado de los activos del plan

El rendimiento de los activos del plan son intereses, dividendos y otros ingresos derivados de los activos del plan, junto con las ganancias o pérdidas realizadas y no realizadas en los activos del plan, menos los costos de administración del plan (distintos de los incluidos en los supuestos actuariales utilizados para medir la obligación de beneficio definido) y menos cualquier impuesto pagadero por el propio plan.

Beneficios post-empleo

A continuación, se ofrece información detallada sobre los beneficios post-empleo. Dichos beneficios pueden estructurarse en dos esquemas sustancialmente diferentes, es decir, como planes de contribución definida o planes de beneficios definidos (NIC 19.27). Si una entidad elige proporcionar beneficios posteriores al empleo a través de un plan de contribución definida, su obligación se cumple mediante el pago de una cantidad fija en un fondo que es independiente de la entidad que informa (NIC

19.28). Una característica importante de tales planes de jubilación es que el riesgo actuarial y el riesgo de inversión se transfieren al empleado.

Sin embargo, los planes de beneficios definidos son todos planes de beneficios post-empleo que no deben clasificarse como planes de contribución definida (NIC 19.8). Si bien la obligación de una entidad bajo un plan de contribución definida es pagar una cantidad fija en un esquema de ahorro, su obligación bajo un plan de beneficios definidos es pagar los beneficios de jubilación reales acordados (NIC 19.30 (a)). En consecuencia, el riesgo actuarial y el riesgo de inversión son asumidos por la entidad que informa (NIC 19.30 (b)).

La distinción a menudo no es tan sencilla en la práctica y existen planes que tienen características tanto de contribución definida como de beneficio definido. En consecuencia, un patrocinador de un plan de beneficios definidos puede estar expuesto a todos los riesgos de pensión de jubilación o externalizar algunos riesgos en los llamados "planes híbridos". La clasificación y la contabilidad de dichos planes híbridos son complejas y, debidas a su menor relevancia para este documento, no se explicará más detalladamente.

Sin embargo, la distinción general es esencial ya que el tratamiento contable y, en consecuencia, el efecto sobre los estados financieros es fundamentalmente diferente entre las dos categorías. En los planes de contribución definida, una entidad reconoce la contribución acordada para cada período en el que un empleado ha prestado el servicio como un gasto y acredita un pasivo correspondiente que generalmente es a corto plazo y, por lo tanto, no está descontado. Además, se debe revelar el monto reconocido para los planes de contribución definida.

Si bien la contabilidad de los planes de contribución definida es "sencilla" (NIC 19.50), la contabilidad de los planes de beneficios definidos es "compleja" (NIC 19.55). La promesa de una entidad de pagar beneficios definidos a sus empleados después de su período activo en el que prestaron servicio a la entidad da lugar a un pasivo de la entidad. Para determinar el pasivo, una entidad debe usar una técnica actuarial para estimar el "costo final para la entidad del beneficio que los empleados han obtenido a cambio de su servicio en los períodos actuales y anteriores (...)" (NIC 19.57 (a) (i)).

Este pasivo determinado debe descontarse a su valor presente en la fecha de presentación (NIC 19.57 (a) (ii)). Si bien es teóricamente posible que un plan de beneficios determinado permanezca sin financiamiento, es razonable esperar que la mayoría de las empresas que ya se encuentran durante el período de servicio de un empleado reserven fondos que se utilizarán para financiar los pagos de beneficios. En este caso, el valor razonable de estos denominados activos del plan debe determinarse en la fecha de cierre y compensarse del valor presente de la obligación por beneficios definidos (NIC 19.57 (a) (iii)). Este pasivo (activo) por beneficios definidos netos debe reconocerse en el balance general (NIC 19.63).

Tabla1: Clasificación de gastos de pensión

Reconocido en resultados	Reconocido en ORI
- Costo actual del servicio (valor presente de la pensión de beneficio definido obtenida en este período) (NIC 19.70)	- Ganancias y pérdidas de Actuarial (NIC 19.128)
- Costo de servicios pasados y ganancias o pérdidas en la liquidación (cambio en el valor presente de las enmiendas, reducciones, terminaciones o diferencias entre el plan de pensión de beneficios definidos y las diferencias entre el pasivo reconocido y el precio de liquidación final) (NIC 19.102)	- Retorno sobre los activos del plan que aún no están incluidos en el interés neto en la posición neta de beneficios definidos. (NIC 19.130)
- Intereses netos sobre la posición neta de beneficios definidos (NIC 19.123)	- Cambios en el efecto del techo del activo. (NIC 19.64)

Elaborado por: Zambrano Murillo. (2019)

El costo final antes mencionado es una proyección a largo plazo y una función de varias variables actuariales y, por lo tanto, es incierto y sensible a los cambios en estas variables subyacentes (NIC 19.66). La NIC 19.67 requiere que la entidad que informa utilice el método de crédito unitario proyectado para ejecutar la valoración actuarial. Por lo tanto, en línea con el principio de contabilidad de devengo orientativo de la información financiera, los beneficios futuros se igualan y se acumulan en los períodos en que el empleado realmente presta el servicio (NIC 19.71).

Dado que la contabilización de las nuevas mediciones y, en particular, las ganancias y pérdidas actuariales es fundamental para el propósito de la investigación, se explicarán con más detalle. La NIC 19.75, 76 postula que los supuestos actuariales son, por un lado, "imparciales y mutuamente compatibles" y, por otro, "las mejores estimaciones" para determinar el costo final. Las variables incluyen datos demográficos como mortalidad, rotación de empleados o jubilación anticipada, así como datos financieros como tasa de descuento, niveles de beneficios y salarios futuros (NIC 19.76) Los últimos supuestos deben derivarse de las expectativas del mercado vigentes al final del período sobre el que se informa (NIC 19.80). Con respecto a la tasa de descuento, la NIC 19.83 especifica que se basará en los rendimientos de mercado de los bonos corporativos de alta calidad observados al final del año. En caso de que dichos bonos corporativos no estén disponibles, se utilizarán en su lugar bonos gubernamentales (NIC 19.83). La NIC 19.84 destaca que la tasa de descuento es una suposición actuarial con "efecto material".

Es importante señalar que las cantidades de nueva medición reconocidas en ORI no se reciclarán en ningún período posterior en ganancias o pérdidas y, por lo tanto, eludirán eternamente las ganancias o pérdidas (NIC 19.122). Sin embargo, es posible

crear una nueva línea en el patrimonio para informar sobre estas medidas y, por lo tanto, presentar estos montos por separado de las ganancias retenidas.

Tres enfoques de reconocimiento de beneficios de pensiones NIC 19

Como se mencionó, la antigua NIC 19 dio tres posibilidades para procesar las ganancias y pérdidas actuariales en el informe anual. En este párrafo los métodos serán discutidos más a fondo.

Reconocimiento total a través de P&L. El primer método implica procesar los resultados actuariales directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La ventaja de este método es que no hay ganancias y / o pérdidas estacionadas en el balance general. Una gran desventaja es que conduce a fluctuaciones en los resultados que no pueden ser influenciados por la administración.

Reconocimiento total a través del patrimonio. Una segunda posibilidad según la NIC 19 es procesar los resultados actuariales directamente en el patrimonio neto. Esto evita la inclusión en el balance general y grandes fluctuaciones en el resultado, que pueden verse como ventajas. La desventaja que conlleva es que, en caso de grandes resultados actuariales, puede causar fluctuaciones severas en la equidad que afectan el índice de solvencia.

Aproximación al corredor. La tercera y última posibilidad y también el método más criticado es el enfoque de corredor. Prescribe que las ganancias y pérdidas actuariales acumuladas que exceden un nivel predeterminado (corredor) deben reconocerse en resultados. El corredor de ganancias y pérdidas actuariales que no tiene que reconocerse está limitado, en la NIC 19.92, al 10% del valor presente más alto de las obligaciones por beneficios definidos y el valor razonable de los activos

del plan. De acuerdo con la NIC 19.93, el exceso debe reconocerse durante la vida laboral promedio restante de los empleados participantes.

La gran ventaja de este método es que los resultados actuariales, en los que la administración no puede influir realmente, casi no afectan el resultado y la equidad. La desventaja, y también el efecto más criticado de este método, es que las ganancias y pérdidas no son directamente visibles. Esto es contradictorio con cada estándar de contabilidad general aceptado que prescribe tomar pérdidas de inmediato cuando se conocen.

La NIC 8, por ejemplo, establece que los cambios en las estimaciones y supuestos deben procesarse en el período en que se conocen. La NIC 37 indica que las modificaciones en las obligaciones (también obligaciones a largo plazo como las obligaciones de pensión) deben procesarse en el año en que ocurren estos cambios (iasplus.com). Peter (2010) está de acuerdo con esto al afirmar que, según la antigua NIC 19, las empresas tienen la opción de ignorar casi toda la volatilidad y los riesgos derivados de los planes de pensiones de forma indefinida.

Posible impacto de la NIC 19

Algunos de los objetivos de esta revisión parecen cumplidos. De hecho, se espera que el estándar conduzca a una mayor transparencia, uniformidad y comparabilidad en los estados financieros.

Sin embargo, el hecho de que la NIC 19 revisada se vea principalmente como una solución rápida por parte de investigadores individuales, así como por los cuatro grandes y los propios autores ya nos llevan a esperar que haya bastantes puntos de crítica con respecto a este estándar contable.

De hecho, este parece ser el caso; el primer punto crítico es la introducción de una tasa de descuento única. Es decir, ya no reflejará los beneficios de un mayor rendimiento de las inversiones más riesgosas. En general, esto no solo conducirá a una ganancia neta más baja, sino también a que la empresa se vuelva más conservadora en sus estrategias de inversión, por ejemplo, a través de la salida del capital a los bonos. Esta reducción del riesgo en los planes de pensiones podría a su vez conducir a menores retornos y menores intereses en el plan activos para los miembros, lo que puede resultar en aumentos en las contribuciones para compensar esto.

Otra consecuencia frecuentemente discutida es la volatilidad del Otro Ingreso Integral (ORI) que está presente ahora que las ganancias y pérdidas actuariales ya no pueden diferirse. Estos resultados actuariales pueden variar significativamente de un período a otro, ya que incluyen no solo cambios en las estimaciones sobre la rotación de los empleados y la esperanza de vida, sino también ganancias y pérdidas de inversión y cambios en las tasas de descuento

Esta volatilidad conducirá a que la compañía ofrezca aún más planes de contribución definida en lugar de planes de beneficios definidos. Peters (2010) también espera que la NIC 19 revisada lleve a las empresas a poner fin a sus esquemas de beneficios definidos. Pero espera esto desde otra perspectiva, es decir, que un reflejo transparente de los riesgos de pensiones en el balance general podría provocar que los accionistas presionen a las empresas para que pongan fin a sus planes de beneficios definidos.

Además, la implementación de la NIC 19 revisada, más específicamente el abandono del enfoque de corredor, puede dañar significativamente el índice de

solvencia, que también puede tener consecuencias en el cumplimiento de los acuerdos financieros con el banco. Existe una considerable cantidad de literatura previa (párrafo 2.3.3.2) que indica que la violación cercana de los convenios de deuda, de los cuales el más común es la relación deuda / capital, incitará a las empresas a administrar sus ganancias.

Salario

Según la ley, se llama salario la remuneración que se paga al obrero por su trabajo. Cuando se paga por jornadas de labor se lo conoce también como jornal. Ya se trate de pago por jornal como por unidades de obra o por tarea, el plazo de pago no podrá exceder de una semana. Si se tratase de labores no permanentes, se puede pagar por días.

Nómina

Es el registro que realiza toda empresa para llevar el control de los pagos y descuentos que debe realizar a los colaboradores cada mes, de manera general en este documento se consideran dos secciones, una para registrar los ingresos como sueldos, horas extras, comisiones, bonos, etc. Y otra para registrar los descuentos como aportes para el seguro social, cuotas por préstamos concedidos por la compañía, anticipos, etc.

2.2 Marco legal

2.2.1 Constitución de la República del Ecuador.

Título ii derechos

Capítulo segundo “Derechos del buen vivir”- Sección octava “Trabajo y seguridad social”

Art. 33.- El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.

Art. 34.- El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas.

El Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social, que incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo.

Título vi régimen de desarrollo

Capítulo sexto “Trabajo y producción”

Art. 325.- El Estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de

labores de auto sustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores.

Art. 326.- El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios:

1. El Estado impulsará el pleno empleo y la eliminación del subempleo y del desempleo.

2. Los derechos laborales son irrenunciables e intangibles. Será nula toda estipulación en contrario.

3. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, estas se aplicarán en el sentido más favorable a las personas trabajadoras.

4. A trabajo de igual valor corresponderá igual remuneración.

5. Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar.

6. Toda persona rehabilitada después de un accidente de trabajo o enfermedad, tendrá derecho a ser reintegrada al trabajo y a mantener la relación laboral, de acuerdo con la ley.

7. Se garantizará el derecho y la libertad de organización de las personas trabajadoras, sin autorización previa. Este derecho comprende el de formar sindicatos, gremios, asociaciones y otras formas de organización, afiliarse a las de su elección y desafiliarse libremente. De igual forma, se garantizará la organización de los empleadores.

8. El Estado estimulará la creación de organizaciones de las trabajadoras y trabajadores, y empleadoras y empleadores, de acuerdo con la ley; y promoverá su

funcionamiento democrático, participativo y transparente con alternabilidad en la dirección.

9. Para todos los efectos de la relación laboral en las instituciones del Estado, el sector laboral estará representado por una sola organización.

10. Se adoptará el diálogo social para la solución de conflictos de trabajo y formulación de acuerdos.

11. Será válida la transacción en materia laboral siempre que no implique renuncia de derechos y se celebre ante autoridad administrativa o juez competente.

12. Los conflictos colectivos de trabajo, en todas sus instancias, serán sometidos a tribunales de conciliación y arbitraje.

13. Se garantizará la contratación colectiva entre personas trabajadoras y empleadoras, con las excepciones que establezca la ley.

14. Se reconocerá el derecho de las personas trabajadoras y sus organizaciones sindicales a la huelga. Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias en estos casos. Las personas empleadoras tendrán derecho al paro de acuerdo con la ley.

15. Se prohíbe la paralización de los servicios públicos de salud y saneamiento ambiental, educación, justicia, bomberos, seguridad social, energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, producción hidrocarburífera, procesamiento, transporte y distribución de combustibles, transportación pública, correos y telecomunicaciones. La ley establecerá límites que aseguren el funcionamiento de dichos servicios.

16. En las instituciones del Estado y en las entidades de derecho privado en las que haya participación mayoritaria de recursos públicos, quienes cumplan

actividades de representación, directivas, administrativas o profesionales y demás servidores públicos, se sujetarán a las leyes que regulan la administración pública. Bajo este régimen, los servidores públicos tendrán derecho a la organización para la defensa de sus derechos, para la mejora en la prestación de servicios públicos, y a la huelga de conformidad con la Constitución y la ley. En virtud de que el Estado y la administración pública tienen la obligación de velar por el interés general, sólo habrá contratación colectiva para el sector privado.

Art. 327.- La relación laboral entre personas trabajadoras y empleadoras será bilateral y directa. Se prohíbe toda forma de precarización, como la intermediación laboral y la tercerización en las actividades propias y habituales de la empresa o persona empleadora, la contratación laboral por horas, o cualquiera otra que afecte los derechos de las personas trabajadoras en forma individual o colectiva. El incumplimiento de obligaciones, el fraude, la simulación, y el enriquecimiento injusto en materia laboral se penalizarán y sancionarán de acuerdo con la ley.

Art. 328.- La remuneración será justa, con un salario digno que cubra al menos las necesidades básicas de la persona trabajadora, así como las de su familia; será inembargable, salvo para el pago de pensiones por alimentos.

El Estado fijará y revisará anualmente el salario básico establecido en la ley, de aplicación general y obligatoria. El pago de remuneraciones se dará en los plazos convenidos y no podrá ser disminuido ni descontado, salvo con autorización expresa de la persona trabajadora y de acuerdo con la ley. Lo que el empleador deba a las trabajadoras y trabajadores, por cualquier concepto, constituye crédito privilegiado de primera clase, con preferencia aun a los hipotecarios.

Para el pago de indemnizaciones, la remuneración comprende todo lo que perciba la persona trabajadora en dinero, en servicios o en especies, inclusive lo que reciba por los trabajos extraordinarios y suplementarios, a destajo, comisiones, participación en beneficios o cualquier otra retribución que tenga carácter normal. Se exceptuarán el porcentaje legal de utilidades, los viáticos o subsidios ocasionales y las remuneraciones adicionales.

Las personas trabajadoras del sector privado tienen derecho a participar de las utilidades líquidas de las empresas, de acuerdo con la ley. La ley fijará los límites de esa participación en las empresas de explotación de recursos no renovables. En las empresas en las cuales el Estado tenga participación mayoritaria, no habrá pago de utilidades. Todo fraude o falsedad en la declaración de utilidades que perjudique este derecho se sancionará por la ley.

Art. 329.- Las jóvenes y los jóvenes tendrán el derecho de ser sujetos activos en la producción, así como en las labores de auto sustento, cuidado familiar e iniciativas comunitarias. Se impulsarán condiciones y oportunidades con este fin.

Para el cumplimiento del derecho al trabajo de las comunidades, pueblos y nacionalidades, el Estado adoptará medidas específicas a fin de eliminar discriminaciones que los afecten, reconocerá y apoyará sus formas de organización del trabajo, y garantizará el acceso al empleo en igualdad de condiciones. Se reconocerá y protegerá el trabajo autónomo y por cuenta propia realizado en espacios públicos, permitidos por la ley y otras regulaciones. Se prohíbe toda forma de confiscación de sus productos, materiales o herramientas de trabajo.

Los procesos de selección, contratación y promoción laboral se basarán en requisitos de habilidades, destrezas, formación, méritos y capacidades. Se prohíbe el

uso de criterios e instrumentos discriminatorios que afecten la privacidad, la dignidad e integridad de las personas.

El Estado impulsará la formación y capacitación para mejorar el acceso y calidad del empleo y las iniciativas de trabajo autónomo. El Estado velará por el respeto a los derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores ecuatorianos en el exterior, y promoverá convenios y acuerdos con otros países para la regularización de tales trabajadores.

Art. 330.- Se garantizará la inserción y accesibilidad en igualdad de condiciones al trabajo remunerado de las personas con discapacidad. El Estado y los empleadores implementarán servicios sociales y de ayuda especial para facilitar su actividad. Se prohíbe disminuir la remuneración del trabajador con discapacidad por cualquier circunstancia relativa a su condición.

Art. 331.- El Estado garantizará a las mujeres igualdad en el acceso al empleo, a la formación y promoción laboral y profesional, a la remuneración equitativa, y a la iniciativa de trabajo autónomo. Se adoptarán todas las medidas necesarias para eliminar las desigualdades.

Se prohíbe toda forma de discriminación, acoso o acto de violencia de cualquier índole, sea directa o indirecta, que afecte a las mujeres en el trabajo.

Art. 332.- El Estado garantizará el respeto a los derechos reproductivos de las personas trabajadoras, lo que incluye la eliminación de riesgos laborales que afecten la salud reproductiva, el acceso y estabilidad en el empleo sin limitaciones por embarazo o número de hijas e hijos, derechos de maternidad, lactancia, y el derecho a licencia por paternidad.

Se prohíbe el despido de la mujer trabajadora asociado a su condición de gestación y maternidad, así como la discriminación vinculada con los roles reproductivos.

Art. 333.- Se reconoce como labor productiva el trabajo no remunerado de auto sustento y cuidado humano que se realiza en los hogares.

El Estado promoverá un régimen laboral que funcione en armonía con las necesidades del cuidado humano, que facilite servicios, infraestructura y horarios de trabajo adecuados; de manera especial, proveerá servicios de cuidado infantil, de atención a las personas con discapacidad y otros necesarios para que las personas trabajadoras puedan desempeñar sus actividades laborales; e impulsará la corresponsabilidad y reciprocidad de hombres y mujeres en el trabajo doméstico y en las obligaciones familiares.

La protección de la seguridad social se extenderá de manera progresiva a las personas que tengan a su cargo el trabajo familiar no remunerado en el hogar, conforme a las condiciones generales del sistema y la ley.

Título vii régimen del buen vivir

Capítulo primero “Inclusión y equidad”- Sección tercera “Seguridad social”

Art. 367.- El sistema de seguridad social es público y universal, no podrá privatizarse y atenderá las necesidades contingentes de la población. La protección de las contingencias se hará efectiva a través del seguro universal obligatorio y de sus regímenes especiales.

El sistema se guiará por los principios del sistema nacional de inclusión y equidad social y por los de obligatoriedad, suficiencia, integración, solidaridad y subsidiaridad.

Art. 368.- El sistema de seguridad social comprenderá las entidades públicas, normas, políticas, recursos, servicios y prestaciones de seguridad social, y funcionará con base en criterios de sostenibilidad, eficiencia, celeridad y transparencia. El Estado normará, regulará y controlará las actividades relacionadas con la seguridad social.

Art. 369.- El seguro universal obligatorio cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, paternidad, riesgos de trabajo, cesantía, desempleo, vejez, invalidez, discapacidad, muerte y aquellas que defina la ley. Las prestaciones de salud de las contingencias de enfermedad y maternidad se brindarán a través de la red pública integral de salud.

El seguro universal obligatorio se extenderá a toda la población urbana y rural, con independencia de su situación laboral. Las prestaciones para las personas que realizan trabajo doméstico no remunerado y tareas de cuidado se financiarán con aportes y contribuciones del Estado. La ley definirá el mecanismo correspondiente.

La creación de nuevas prestaciones estará debidamente financiada.

Art. 370.- El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados.

La Policía Nacional y las Fuerzas Armadas podrán contar con un régimen especial de seguridad social, de acuerdo con la ley; sus entidades de seguridad social formarán parte de la red pública integral de salud y del sistema de seguridad social.

El Estado garantiza el pago de las pensiones de retiro de los miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Nota: Inciso tercero agregado por artículo 12 de Resolución Legislativa No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 653 de 21 de diciembre del 2015.

Art. 371.- Las prestaciones de la seguridad social se financiarán con el aporte de las personas aseguradas en relación de dependencia y de sus empleadoras o empleadores; con los aportes de las personas independientes aseguradas; con los aportes voluntarios de las ecuatorianas y ecuatorianos domiciliados en el exterior; y con los aportes y contribuciones del Estado.

Los recursos del Estado destinados para el seguro universal obligatorio constarán cada año en el Presupuesto General del Estado y serán transferidos de forma oportuna.

Las prestaciones en dinero del seguro social no serán susceptibles de cesión, embargo o retención, salvo los casos de alimentos debidos por ley o de obligaciones contraídas a favor de la institución aseguradora, y estarán exentas del pago de impuestos.

Art. 372.- Los fondos y reservas del seguro universal obligatorio serán propios y distintos de los del fisco, y servirán para cumplir de forma adecuada los fines de su creación y sus funciones. Ninguna institución del Estado podrá intervenir o disponer de sus fondos y reservas, ni menoscabar su patrimonio.

Los fondos previsionales públicos y sus inversiones se canalizarán a través de una institución financiera de propiedad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; su gestión se sujetará a los principios de seguridad, solvencia, eficiencia, rentabilidad y al control del órgano competente.

Nota: Inciso segundo reformado por artículo 13 de Resolución Legislativa No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 653 de 21 de diciembre del 2015.

Art. 373.- El seguro social campesino, que forma parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, será un régimen especial del seguro universal obligatorio para proteger a la población rural y a las personas dedicadas a la pesca artesanal; se financiará con el aporte solidario de las personas aseguradas y empleadoras del sistema nacional de seguridad social, con la aportación diferenciada de las jefas o jefes de las familias protegidas y con las asignaciones fiscales que garanticen su fortalecimiento y desarrollo. El seguro ofrecerá prestaciones de salud y protección contra las contingencias de invalidez, discapacidad, vejez y muerte.

Los seguros públicos y privados, sin excepción, contribuirán al financiamiento del seguro social campesino a través del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Art. 374.- El Estado estimulará la afiliación voluntaria al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a las ecuatorianas y ecuatorianos domiciliados en el exterior, y asegurará la prestación de contingencias. El financiamiento de estas prestaciones contará con el aporte de las personas afiliadas voluntarias domiciliadas en el exterior.

Título preliminar disposiciones fundamentales

Art. 2.- Obligatoriedad del trabajo. - El trabajo es un derecho y un deber social. El trabajo es obligatorio, en la forma y con las limitaciones prescritas en la Constitución y las leyes.

Art. 3.- Libertad de trabajo y contratación. - El trabajador es libre para dedicar su esfuerzo a la labor lícita que a bien tenga.

Ninguna persona podrá ser obligada a realizar trabajos gratuitos, ni remunerados que no sean impuestos por la ley, salvo los casos de urgencia extraordinaria o de necesidad de inmediato auxilio. Fuera de esos casos, nadie estará obligado a trabajar sino mediante un contrato y la remuneración correspondiente.

En general, todo trabajo debe ser remunerado.

Art. 4.- Irrenunciabilidad de derechos. - Los derechos del trabajador son irrenunciables. Será nula toda estipulación en contrario.

Art. 6.- Leyes supletorias. - En todo lo que no estuviere expresamente previsto en este Código, se aplicarán las disposiciones del Código Civil y el Código Orgánico General de Procesos.

Art. 7.- Aplicación favorable al trabajador. - En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, los funcionarios judiciales y administrativos las aplicarán en el sentido más favorable a los trabajadores.

Título i del contrato individual de trabajo

Capítulo I De su naturaleza y especies

Art. 8.- Contrato individual. - Contrato individual de trabajo es el convenio en virtud del cual una persona se compromete para con otra u otras a prestar sus servicios lícitos y personales, bajo su dependencia, por una remuneración fijada por el convenio, la ley, el contrato colectivo o la costumbre.

Art. 9.- Concepto de trabajador. - La persona que se obliga a la prestación del servicio o a la ejecución de la obra se denomina trabajador y puede ser empleado u obrero.

Art. 10.- Concepto de empleador. - La persona o entidad, de cualquier clase que fuere, por cuenta u orden de la cual se ejecuta la obra o a quien se presta el servicio, se denomina empresario o empleador.

El Estado, los consejos provinciales, las municipalidades y demás personas jurídicas de derecho público tienen la calidad de empleadores respecto de los obreros de las obras públicas nacionales o locales. Se entiende por tales obras no sólo las construcciones, sino también el mantenimiento de las mismas y, en general, la realización de todo trabajo material relacionado con la prestación de servicio público, aun cuando a los obreros se les hubiere extendido nombramiento y cualquiera que fuere la forma o período de pago. Tienen la misma calidad de empleadores respecto de los obreros de las industrias que están a su cargo y que pueden ser explotadas por particulares.

También tienen la calidad de empleadores: la Empresa de Ferrocarriles del Estado y los cuerpos de bomberos respecto de sus obreros.

Alcance Código de Trabajo en la Jubilación Patronal

Capítulo xi del fondo de reserva, de su disponibilidad y de la jubilación

Art. 216.- Jubilación a cargo de empleadores. - Los trabajadores que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores de acuerdo con las siguientes reglas:

1. La pensión se determinará siguiendo las normas fijadas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la jubilación de sus afiliados, respecto de los

coeficientes, tiempo de servicios y edad, normas contempladas en los estatutos vigentes al 17 de noviembre de 1938.

Se considerará como "haber individual de jubilación" el formado por las siguientes partidas:

a) Por el fondo de reserva a que tenga derecho el trabajador; y,

b) Por una suma equivalente al cinco por ciento del promedio de la remuneración anual percibida en los cinco últimos años, multiplicada por los años de servicio.

2. En ningún caso la pensión mensual de jubilación patronal será mayor que la remuneración básica unificada media del último año ni inferior a treinta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 30) mensuales, si solamente tiene derecho a la jubilación del empleador, y de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 20) mensuales, si es beneficiario de doble jubilación.

Las actuales pensiones jubilares a cargo de los empleadores en sus valores mínimos se sujetarán a lo dispuesto en esta regla.

3. El trabajador jubilado podrá pedir que el empleador le garantice eficazmente el pago de la pensión o, en su defecto, deposite en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el capital necesario para que éste le jubile por su cuenta, con igual pensión que la que le corresponda pagar al empleador, o podrá pedir que el empleador le entregue directamente un fondo global sobre la base de un cálculo debidamente fundamentado y practicado que cubra el cumplimiento de las pensiones mensuales y adicionales determinados en la ley, a fin de que el mismo trabajador administre este capital por su cuenta.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, el jubilado no podrá percibir por concepto de jubilación patronal una cantidad inferior al cincuenta por ciento del sueldo, salario básico o remuneración básica mínima unificada sectorial que correspondiere al puesto que ocupaba el jubilado al momento de acogerse al beneficio, multiplicado por los años de servicio.

El acuerdo de las partes deberá constar en acta suscrita ante notario o autoridad competente judicial o administrativa, con lo cual se extinguirá definitivamente la obligación del empleador; y,

En todo caso se tomarán en cuenta para la rebaja del haber individual de jubilación, los valores que por fondos de reserva hubiese legalmente depositado el empleador o entregado al trabajador.

Art. 217.- Caso de fallecimiento de un trabajador en goce de pensión jubilar. - Si falleciere un trabajador que se halle en goce de pensión jubilar, sus herederos tendrán derecho a recibir durante un año, una pensión igual a la que percibía el causante, de acuerdo con las "Disposiciones Comunes" relativas a las indemnizaciones por "Riesgos del Trabajo.

Art. 218.- Tabla de coeficientes. - La tabla de coeficientes a la que se refiere la regla primera del artículo 216,

Art. 219.- Exoneración de impuestos. - Las pensiones jubilares no están sujetas al pago de impuesto alguno.

Alcance Código Laboral en el Desahucio

Capítulo x del desahucio y del despido

Art. 184.- Desahucio. - Es el aviso por escrito con el que una persona trabajadora le hace saber a la parte empleadora que su voluntad es la de dar por terminado el contrato de trabajo, incluso por medios electrónicos. Dicha notificación se realizará con al menos quince días del cese definitivo de las labores, dicho plazo puede reducirse por la aceptación expresa del empleador al momento del aviso.

También se pagará la bonificación de desahucio en todos los casos en los cuales las relaciones laborales terminen de conformidad al numeral 2 del artículo 169 de éste Código. El desahucio se notificará en la forma prevista en el capítulo "De la Competencia y del Procedimiento".

Art. 185.- Bonificaciones por desahucio. - En los casos de terminación de la relación laboral por desahucio, el empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la misma empresa o empleador. Igual bonificación se pagará en los casos en que la relación laboral termine por acuerdo entre las partes.

El empleador, en el plazo de quince días posteriores al aviso del desahucio, procederá a liquidar el valor que representan las bonificaciones correspondientes y demás derechos que le correspondan a la persona trabajadora, de conformidad con la ley y sin perjuicio de las facultades de control del Ministerio rector del trabajo.

Art. 188.- Indemnización por despido intempestivo. - El empleador que despidiere intempestivamente al trabajador, será condenado a indemnizarlo, de conformidad con el tiempo de servicio y según la siguiente escala:

Hasta tres años de servicio, con el valor correspondiente a tres meses de remuneración; y,

De más de tres años, con el valor equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio, sin que en ningún caso ese valor exceda de veinte y cinco meses de remuneración.

La fracción de un año se considerará como año completo. El cálculo de estas indemnizaciones se hará en base de la remuneración que hubiere estado percibiendo el trabajador al momento del despido, sin perjuicio de pagar las bonificaciones a las que se alude en el caso del artículo 185 de este Código.

Si el trabajo fuere a destajo, se fijará la remuneración mensual a base del promedio percibido por el trabajador en el año anterior al despido, o durante el tiempo que haya servido si no llegare a un año.

En el caso del trabajador que hubiere cumplido veinte años, y menos de veinticinco años de trabajo, continuada o interrumpidamente, adicionalmente tendrá derecho a la parte proporcional de la jubilación patronal, de acuerdo con las normas de este Código.

Las indemnizaciones por despido, previstas en este artículo, podrán ser mejoradas por mutuo acuerdo entre las partes, mas no por los Tribunales de Conciliación y Arbitraje.

Cuando el empleador deje constancia escrita de su voluntad de dar por terminado unilateralmente un contrato individual de trabajo, esto es, sin justa causa, la autoridad del trabajo que conozca del despido, dispondrá que el empleador comparezca, y de ratificarse éste en el hecho, en las siguientes cuarenta y ocho horas deberá depositar el valor total que le corresponda percibir al trabajador despedido por concepto de indemnizaciones.

Si el empleador en la indicada comparecencia no se ratifica en el despido constante en el escrito pertinente, alegando para el efecto que el escrito donde consta el despido no es de su autoría o de representantes de la empresa con capacidad para dar por terminadas las relaciones laborales, se dispondrá el reintegro inmediato del trabajador a sus labores.

Art. 190.- Indemnización al empleador por falta de desahucio. - El trabajador que sin causa justificada y sin dejar reemplazo aceptado por el empleador, abandonare intempestivamente el trabajo, es decir sin previo desahucio, pagará al empleador una suma equivalente a quince días de la remuneración.

Normas Internacionales de Contabilidad NIC 19 Beneficios a los Empleados.

En 1983 la Norma Internacional de Información Financiera 19 fue emitida con el nombre de NIC 19 Contabilización de los Beneficios por Retiro en los Estados Financieros de los Empleadores y luego en el año 1993 se renombró como NIC 19 Beneficios por Retiro. La NIC 19 fue adoptada por el IASC durante el año 1998. En abril del año 2011 Consejo adoptó la NIC 19 Beneficios a los Empleados (Norma Internacional de Contabilidad 19 Beneficios a los Empleados, 2013).

Por otro lado, el Consejo modificó la contabilidad en materia de planes multi patronales y para planes de grupo en diciembre del 2004. Luego de ello, en junio del

2011 el Consejo revisó la norma, que resaltaba la eliminación de la opción que permitía que las empresas puedan diferir el reconocimiento de cambios en el pasivo de los beneficios definidos neto y además la modificación de ciertos requerimientos de información a revelar para los planes multi patronales y planes de beneficios definidos.

En el año 2013, la NIC 19 adoptó el nombre de Planes de Beneficios Definidos: Aportaciones a los Empleados. Ese cambio se dio por las modificaciones en cuanto a los requerimientos para las aportaciones a los empleados o terceros a un plan de beneficios definidos, cuando las aportaciones son aplicadas a un plan de aportación obligatoria de los empleados que están vinculados a ese servicio. Otras normas que realizaron cambios a la NIC 19, incluyendo las Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo 2012-2014, la cual fue emitida en el 2014.

Durante el año 2014 se producen cambios en las NIIF, dentro de ellas la NIC 19 y a partir del 2016 se debe aplicar los cambios para el cálculo de las reservas por jubilación patronal. Principalmente la enmienda de la NIC 19 menciona que, al momento de determinar la tasa de descuento, el mercado debe ser evaluado a nivel de la moneda y no por el país en lo referente a los bonos corporativos de alta calidad.

Para sugerir los cambios en la NIC 19 se propuso el Proyecto de Norma de Mejoras Anuales de 2013, donde algunos del Consejo expresaron su preocupación sobre los efectos potenciales de la modificación en países que han adoptado una moneda como su moneda legal u oficial sin ser miembros de un mercado regional o parte de uno con una moneda común. La modificación propuesta podría dar lugar a resultados anómalos en estos países, porque una tasa de descuento determinada a partir de bonos empresariales de alta calidad denominados en una moneda más fuerte

podría ser incongruente con la tasa de inflación (y los otros supuestos) utilizados en estos países para determinar el costo de proporcionar beneficios post-empleo. El Consejo destacó que esta anomalía no es única en la estructura de hechos planteados. En su lugar, la tasa de inflación en una localidad puede ser diferente a la de otra, incluso si están en el mismo mercado de un país, estado o región con una moneda compartida.

En el párrafo 59, la NIC 19 recomienda, pero no requiere, que la entidad implique a un actuario cualificado en la medición de todas las obligaciones de carácter significativo derivadas de los beneficios post-empleo. Sin embargo, se debe considerar que los actuarios son personas naturales y jurídicas calificados por la Superintendencia de Compañías o calificados por la Superintendencia de Bancos en determinar las provisiones por jubilación patronal y desahucio y que la elaboración de sus estudios actuariales proporciona a las compañías mayor seguridad en los valores registrados en sus estados financieros.

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

Capítulo vi depuración de los ingresos- Sección Primera De las Deducciones

Art. 10.- Deducciones. - En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos. En particular se aplicarán las siguientes deducciones:

13.- Los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme a lo dispuesto en el Código del Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, como deducibles o no, para

efectos de impuesto a la renta, sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de la bonificación por desahucio y de jubilación patronal.

16.- Las personas naturales podrán deducir, hasta en el 50% del total de sus ingresos gravados sin que supere un valor equivalente a 1.3 veces la fracción básica desgravada del impuesto a la renta de personas naturales, sus gastos personales sin IVA e ICE, así como los de sus padres, cónyuge o pareja en unión de hecho e hijos del sujeto pasivo o de su cónyuge o pareja en unión de hecho, que no perciban ingresos gravados y que dependan de este.

Para efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, en el caso de los padres, adicionalmente no deberán percibir individualmente pensiones jubilares por parte de la Seguridad Social o patronales, que por sí solas o sumadas estas pensiones, superen un salario básico unificado del trabajador en general, respecto de cada padre o madre, de ser el caso.

Capítulo 3: Metodología / Análisis de resultados y Discusión

3.1 Enfoque de la Investigación

El objetivo de la investigación fue analizar el tratamiento contable y tributario de los beneficios a empleados en las empresas comercializadoras de productos de primera necesidad ubicadas en el centro de la ciudad de Guayaquil, se llevó a cabo un estudio cualitativo en el cual se procedió a realizar un exhaustivo análisis de contenido en las diferentes fuentes de información como los medios digitales y una entrevista a los directivos del área contable de las empresas escogidas para el estudio de la investigación.

El enfoque cualitativo es utilizado en investigaciones donde no es necesario la intervención numérica para el análisis de los datos, esta investigación se centra en un análisis de datos sin la injerencia de información numérica en su totalidad.

3.2 Tipo de investigación

El tipo de investigación utilizado en el presente trabajo es de tipo descriptivo, esta modalidad nos permitió detallar las diversas opiniones y puntos de vistas que salen al momento de analizar las diferentes fuentes de información, que nos permitió obtener una visión más clara y amplia del tema el cual se centró la investigación.

Según (Sampieri, 2014) La investigación descriptiva busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis.

3.3 Métodos y técnicas utilizados

El método de la investigación es el medio por el cual vamos a conseguir el objetivo propuesto, dentro del presente estudio se utilizó el método científico Analítico- Descriptivo, el cual nos permitió conocer datos importantes sobre las

empresas de estudios separando en partes la información que se presenta en la investigación, se analizó las respuestas obtenidas a partir de las entrevistas realizadas por lo que nos permitió describir y obtener una idea clara y concisa de la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad .

La técnica utilizada es la observación directa mediante la revisión documental de información que se encuentra en medios digitales y una entrevista a directivos de las empresas escogida como objeto de la investigación, donde la información cuenta con veracidad para llegar a una conclusión, sobre la aplicación y el beneficio que representa la aplicación de la NIC 19 de los beneficios a los empleados.

Instrumento de investigación

3.3.1 Revisión Documental.

La revisión documental facilita la recolección de datos cualitativos, que permiten entender la razonabilidad de los activos de las empresas del sector comercializadora de productos de primera necesidad, así como de los factores o elementos que inciden en ella, mediante la revisión de antecedentes y otras fuentes de información que contengan información sobre ella.

3.3.2 Entrevistas

La entrevista, más que un simple interrogatorio, es una técnica basada en un diálogo o conversación “cara a cara”, entre el entrevistador y el entrevistado acerca de un tema previamente determinado, de tal manera que el entrevistador pueda obtener la información requerida. (Arias, 2012)

Mediante la entrevista se pudo obtener información de la contabilidad y el tratamiento administrativo que lleva a cabo, cada uno de estas empresas en cuanto a la aplicación de la NIC 19 Beneficios a empleados.

3.4 Población

La población de proyecto de investigación está constituido por las empresas de supermercados que se encuentran ubicados en centro de la ciudad de Guayaquil, aquellos supermercados están constituidos por tres cadenas principales que se tomaron para el presente estudio entre ellos tenemos a la Corporación El rosado con su línea de distribución denominada Mi comisariato; Corporación la Favorita con su línea de supermercados llamada Aki y las Tiendas Industriales Asociadas S.A con su nombre comercial TIA.

En el centro de la ciudad de Guayaquil se encuentran 2 supermercados Mi comisariato, 1 supermercado Aki y 3 supermercados TIA, los cuales serán objeto de esta investigación. Estas empresas cuentan con un total de 21994 empleados en todo el país, divididos en Corporación El Rosado 664 administrativos; 6670 empleados de almacén y bodega; La corporación La Favorita 690 administrativos, 6910 de almacén y otros; TIA S.A 420 administrativos, 5640 de almacenes y bodegas, de las cuales laboran en el centro de la ciudad de Guayaquil un total de 880 colaboradores aproximadamente; donde cada área contable está conformado por 5 a 7 personas, siendo su líder el sub- contador de cada empresa de estudio, los cuales informan a cada contador de las novedades que suceden dentro de las labores de la empresa.

3.5 Muestra

La muestra en un proyecto investigativo es el subconjunto de la población que se escoge para el estudio representativo del total de la población, esta muestra está delimitada para que la información cumpla con estándares de veracidad y confiabilidad ante los resultados de la investigación. Para el cálculo de la muestra, se usó un método no probabilístico, siendo la selección a conveniencia, teniendo las opiniones de las personas expertas en el tema tratado.

Por lo tanto, para el proyecto del tratamiento contable y tributario de los beneficios a empleados de las empresas comercializadoras de productos de primera necesidad ubicadas en el centro de Guayaquil, tenemos una muestra de los 3 contadores de las empresas ubicadas en el centro de la ciudad.

Tabla 2
Muestra del personal empresas de supermercados de primera necesidad

Personal	N.-
Contador La Favorita	1
Contador El Rosado	1
Contador TIA	1
TOTAL	3

Elaborado por Zambrano Murillo (2019)

3.6 Análisis, interpretación y discusión de resultados

3.6.1 Observación de la investigación.

Se realizó una exhaustiva observación de la información presentada a los agentes de control para las empresas, esto nos permitió realizar un análisis sobre las empresas comercializadoras de productos de primera necesidad y su aplicación de la NIC 19 Beneficios a los empleados, entre las empresas que fueron analizadas se encuentran la línea de supermercados Corporación El Rosado, Corporación La Favorita y Tiendas Industriales Asociadas S.A las cuales se analizaron con una muestra total de 268 empleados que laboran en los locales ubicados en el centro de la ciudad de Guayaquil, se analizó los estados financieros presentadas por las empresas, donde se pudo observar que se aplica planes post empleos para sus trabajadores pero no como debería, existen inconsistencias al aplicar las normativas que dictamina la NIC 19 donde detalla cada uno de los beneficios a los empleados, el valor total detallado en los informes financieros se procedió a dividir para obtener el valor unitario que representa cada empleado para la empresa, demostrándose así que las empresas de estudio le falta afianzar la aplicación de la NIC.

3.6.2 Entrevistas

La entrevista está dirigida para el jefe de área de contabilidad que es el contador general de las diferentes empresas, se muestra el análisis según las respuestas proporcionadas por los diferentes entrevistados, buscando así las variables que ayuden a obtener una idea clara sobre lo cuestionado.

Preguntas al Contador General

1. ¿Cuál es el tratamiento para los beneficios a empleados?

Corporación El Rosado: La empresa como usted pudo percatarse es una de las más grandes, que tiene en su nómina una gran cantidad de empleados por ende se ha visto en la obligación, de adoptar planes para los beneficios a empleados enfocándose en aquellos de largo plazo.

Tiendas Industriales Asociadas: La empresa ha adoptado las normas establecidas por la ley, en cuanto a los beneficios a empleados orientados aquellos planes a futuro.

Corporación Favorita: Se aplica tratamiento en beneficios a empleados a largo plazo, pero dentro de la empresa existen aún falencias, hace falta capacitación en cuanto a este tema.

De acuerdo a las respuestas proporcionadas por los diferentes entrevistados se puede diferenciar los tratamientos que llevan a cabo para el registro de los beneficios a empleados en 2 empresas como es la Corporación El Rosado y Tiendas industriales asociadas, manifestaron no manejar una política estable, pero si cumple en partes con lo dispuesto en la normativa como los reconocimiento de los beneficios en los pasivos de la empresa, con los beneficios a corto plazo el área de talento humano, realiza el cálculo y efectúa los pagos correspondientes solo hasta la fecha en que se debe cancelar y de esta forma se da por terminado el proceso; en cuanto a la Corporación La Favorita manifestó que se realiza el cálculo durante periodos de tiempos por lo general cada semestre y es desde ahí que comienza el proceso de reconocimiento de los beneficios a los empleados pagando a quienes les toque el tiempo de recibir el pago y así terminan el proceso .

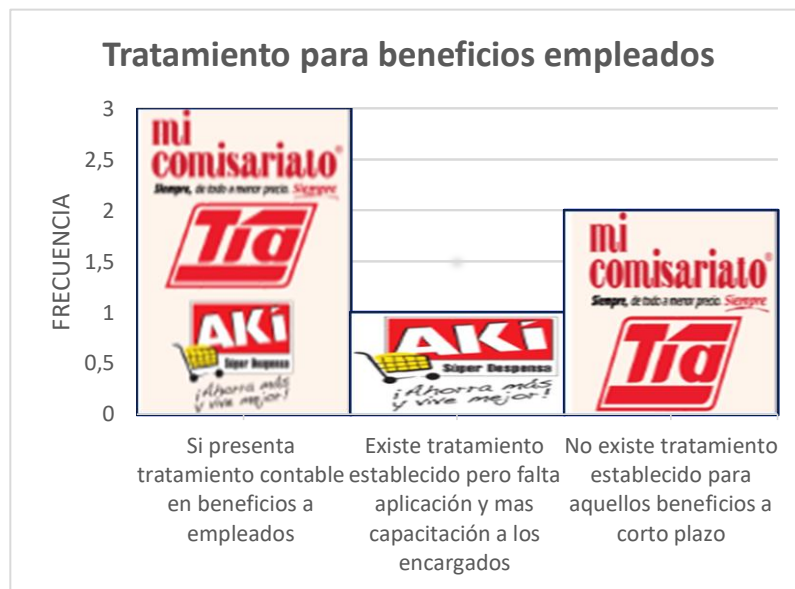


Figura 1. Opinión sobre el tratamiento para los beneficios a empleados
Elaborado por: Zambrano Murillo (2019)

2. ¿Cuáles son los principales problemas identificados en el tratamiento de los beneficios a empleados?

Corporación El Rosado: Dentro de la administración en cuanto al talento humano existen muchas falencias en su manejo, la principal causa por la falta de conocimiento en la aplicación de las normativas vigentes debido al constante cambio que existe en la administración de la misma.

Tiendas Industriales Asociadas: La empresa tiene aún problemas con la aplicación de la NIC 19 que se trata de los beneficios a empleados, debido a la falta de capacitación, posiblemente porque los directivos que son los encargados de la administración, no consideran importante la aplicación de un tratamiento más estructurado debido al desconocimiento de los beneficios que presenta para la empresa.

Corporación Favorita: La empresa tiene participación en plan de beneficios a los empleados, en especial aquellos que son a largo plazo, pero existen falta de capacitación para mejorar la aplicación de las normativas.

Los entrevistados concordaron en que no existe la suficiente capacitación de sobre la aplicación de la NIC 19 Beneficios a empleados por parte de las empresas, por parte de la empresa Tiendas industriales asociadas S.A se acotó además que no los directivos no comprendían el beneficio en cumplir todas las normativas que dictamina la NIC en estudio, lo que dificulta tener una contabilidad más eficiente.



Figura 2. Opinión sobre los problemas ante el tratamiento de beneficios a empleados
 Elaborado por: Zambrano Murillo (2019)

3. ¿Cuál ha sido el impacto en la contabilidad de la empresa de los beneficios a empleados?

Corporación El Rosado: El registro y reconocimiento de los beneficios a los empleados en la contabilidad es una manera significativa de prevenir problemas a futuro con las actividades de la empresa, otorgándole confiabilidad en la presentación de los estados financieros.

Tiendas Industriales Asociadas: Es muy importante el registro de los beneficios a empleados en la contabilidad de la empresa dándole confiabilidad en su contabilidad y se mantiene a la empresa prevenida ante cualquier suceso en el futuro.

Corporación Favorita: La contabilidad es la forma de presentar la salud de la empresa, mediante los registros y prevención con planes que aseguren a los empleados se hace frente ante cualquier problema de iliquidez en el futuro, otorgando a la empresa confiabilidad en sus estados financieros.

Los entrevistados coincidieron en que existe un impacto significativo, de forma que los beneficios a los empleados afectan directamente a los estados

financieros de las empresas, mientras mayor sea el cuidado y mejor será la aplicación de NIC 19, colaborando así a la empresa a obtener transparencia en sus informes financieros aumento el grado de confiabilidad a los usuarios de información financiera. Dentro de la corporación Favorita también manifestaron que la correcta aplicación de los planes en beneficios a empleados a largo plazo, ayuda a la empresa a prevenir posible falta de liquidez en el futuro.



Figura 3. Opinión sobre el impacto en la contabilidad el tratamiento de beneficios a empleados
Elaborado por: Zambrano Murillo (2019)

4. ¿De qué manera aplica la NIC 19 en el tratamiento de los pasivos por beneficios a empleados?

Corporación El Rosado: Existe muchas formas que la empresa puede reconocer un pasivo que sea en beneficio a los empleados, por lo general se utiliza la contribución de acuerdo al estimado por el año y las prestaciones en función a los años de servicio.

Tiendas Industriales Asociadas: Se aplica el cálculo de los beneficios a empleados utilizando las formas otorgadas por la ley mediante la aplicación de la NIC 19, la contribución de acuerdo al estimado por el año.

Corporación Favorita: La asignación de los pasivos que representan a los empleados se lo realiza mediante las reformas que dictaminan la ley, los beneficios futuros con contribuciones futuras y las prestaciones en función a los años de servicios, es la forma de asignar valores para los empleados.

Los entrevistados manifestaron que existen algunas de las maneras a) Las contribuciones se realizan de acuerdo con la cantidad de beneficios que se espera pagar en el año actual, y los beneficios futuros acumulados en ese año se cumplirán con contribuciones futuras. b) Las prestaciones que se pagarán a los empleados son calculadas en función de sus años de servicio y la empresa no tiene la posibilidad de no realizar estas aportaciones por prestaciones acumuladas a los empleados cada año se debe exponer en los pasivos los beneficios acumulados que deberán ser retribuidas en el futuro.



Figura 4. Tratamiento de los pasivos por beneficios a empleados
Elaborado por: Zambrano Murillo (2019)

5. En base a su experiencia, ¿cuáles son las principales variables a considerar para el cálculo actuarial?

Corporación El Rosado: Las variables se dan utilizando método similar a los determinados por la NIC 19, como es la rotación y mortalidad de los empleados para el reconocimiento de los beneficios de los empleados.

Tiendas Industriales Asociadas: Para el cálculo actuarial que es la forma de como calcular los valores correspondientes a los empleados, se toma en consideración los salarios finales y aportaciones que han tenido los empleados.

Corporación Favorita: Existen variables que son otorgadas por la ley al momento de aplicar la NIC 19 que, a pesar de no aplicar correctamente todas las disposiciones dentro de esta, pues se toma como referencia los salarios finales y aportaciones de los empleados para el cálculo de los beneficios y su representación de los estados financieros.

En base al análisis de las respuestas de los entrevistados se pudo determinar que utilizan un método similar determinado por la NIC 19, para considerar el cálculo actuarial, variables como: la rotación y mortalidad de los empleados, los salarios finales, las aportaciones finales y la tendencia de los costos de atención médica, considerando que es la estimación de los posibles pagos futuros, que las empresas deberán ser frente una vez que se cumpla con los requisitos para poder acogerse a ellos.



Figura 5. Opinión sobre variables para el cálculo actuarial
Elaborado por: Zambrano Murillo (2019)

Análisis de la entrevista:

Luego del respectivo análisis de las respuestas otorgadas por cada uno de los entrevistados se puede deducir que las grandes empresas de supermercados del país aplican la NIC 19, pero falta un mayor control en cuanto algunos aspectos, la correcta aplicación ayudará a las empresas a presentar un razonable estado financiero que no tendrán inconvenientes en un futuro próximo, previniendo posibles sucesos que se puedan presentar con cada uno de los empleados en especial aquellos que han dedicado su vida a las actividades desarrolladas en la empresa.

Tabla 3
Matriz de cotejo de entrevistas.

MATRIZ DE COTEJO DE ENTREVISTAS					
ENTREVISTAS	CORPORACIÓN EL ROSADO	EMPRESAS TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS		CORPORACIÓN FAVORITA	ANÁLISIS
		INDUSTRIALES ASOCIADAS	CORPORACIÓN FAVORITA		
¿Cuál es el tratamiento para los beneficios a empleados?	La empresa como usted pudo percatarse es una de las más grandes, que tiene en su nómina una gran cantidad de empleados por ende se ha visto en la obligación, de adoptar planes para los beneficios a empleados enfocándose en aquellos de largo plazo.	La empresa ha adoptado las normas establecidas por la ley, en cuanto a los beneficios a empleados orientados aquellos planes a futuro.	Se aplica tratamiento en beneficios a empleados a largo plazo, pero dentro de la empresa existen aún falencias, hace falta capacitación en cuanto a este tema.		Los diferentes entrevistados se puede diferenciar los tratamientos que llevan a cabo para el registro de los beneficios a empleados en 2 empresas como es la Corporación El Rosado y Tiendas industriales asociadas, manifestaron no manejar una política estable, pero si cumple en partes con lo dispuesto en la normativa como los reconocimientos de los beneficios en los pasivos de la empresa
¿Cuáles son los principales problemas identificados en el tratamiento de los beneficios a empleados?	Dentro de la administración en cuanto al talento humano existen muchas falencias en su manejo, la principal causa por la falta de conocimiento en la aplicación de las normativas vigentes debido al constante cambio que existe en la administración de la misma.	La empresa tiene aún problemas con la aplicación de la NIC 19 que se trata de los beneficios a empleados, debido a la falta de capacitación, posiblemente porque los directivos que son los encargados de la administración,	La empresa tiene participación en plan de beneficios a los empleados, en especial aquellos que son a largo plazo, pero existen falta de capacitación para mejorar la aplicación de las normativas.		Los entrevistados concordaron en que no existe la suficiente capacitación de sobre la aplicación de la NIC 19 Beneficios a empleados por parte de las empresas, por parte de la empresa Tiendas industriales asociadas S.A se acotó además que no los directivos no comprendían el beneficio en cumplir todas las normativas que dictamina la NIC en estudio, lo que dificulta tener una contabilidad más eficiente.

<p>¿Cuál ha sido el impacto en la contabilidad de la empresa de los beneficios a empleados?</p>	<p>El registro y reconocimiento de los beneficios a los empleados en la contabilidad es una manera significativa de prevenir problemas a futuro con las actividades de la empresa</p>	<p>Es muy importante el registro de los beneficios a empleados en la contabilidad de la empresa dándole confiabilidad en su contabilidad y se mantiene a la empresa prevenida</p> <p>La contabilidad es la forma de presentar la salud de la empresa, mediante los registros y prevención con planes que aseguren a los empleados se hace frente ante cualquier problema de iliquidez en el futuro</p>	<p>Los entrevistados coincidieron en que existe un impacto significativo, de forma que los beneficios a los empleados afectan directamente a los estados financieros de las empresas, mientras mayor sea el cuidado y mejor será la aplicación de NIC 19</p>
<p>¿De qué manera aplica la NIC 19 en el tratamiento de los pasivos por beneficios a empleados?</p>	<p>Existe muchas formas que la empresa puede reconocer un pasivo que sea en beneficio a los empleados, por lo general se utiliza la contribución de acuerdo al estimado por el año</p>	<p>Se aplica el cálculo de los beneficios a empleados utilizando las formas otorgadas por la ley mediante la aplicación de la NIC 19,</p> <p>La asignación de los pasivos que representan a los empleados se lo realiza mediante las reformas que dictaminan la ley</p>	<p>Los entrevistados manifestaron que existen algunas de las maneras a) Las contribuciones se realizan de acuerdo con la cantidad de beneficios que se espera pagar en el año actual, y los beneficios futuros acumulados en ese año se cumplirán con contribuciones futuras. b) Las prestaciones que se pagarán a los empleados son calculadas en función de sus años de servicio.</p>
<p>En base a su experiencia, ¿cuáles son las principales variables a considerar para el cálculo actuarial?</p>	<p>Las variables se dan utilizando método similar a los determinados por la NIC 19, como es la rotación y mortalidad de los empleados</p>	<p>Para el cálculo actuarial que es la forma de como calcular los valores correspondientes a los empleados</p> <p>Existen variables que son otorgadas por la ley al momento de aplicar la NIC 19 que, a pesar de no aplicar correctamente todas las disposiciones dentro de esta</p>	<p>Se pudo determinar que utilizan un método similar determinado por la NIC 19, para considerar el cálculo actuarial, variables como: la rotación y mortalidad de los empleados, los salarios finales, las aportaciones finales y la tendencia de los costos de atención médica</p>

Elaborado por: Zambrano Murillo (2019)

Tabla 4

Aspecto de tratamiento tributario

ASPECTOS DEL TRATAMIENTO TRIBUTARIO		
REGLAMENTO DE LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO		
#	ARTÍCULO	APLICACIÓN
28	Gastos generales deducibles	<p>Son deducibles los gastos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno, en los términos señalados en ella y en este reglamento, tales como: Remuneraciones y beneficios sociales</p> <p>Las remuneraciones pagadas a los trabajadores en retribución a sus servicios, como sueldos y salarios, comisiones, bonificaciones legales, y demás remuneraciones complementarias, la compensación económica</p> <p>Todas las empresas de estudios aplican a cabalidad las disposiciones legales que le permitieran, por ende deduce entre sus gastos los valores referentes a los beneficios a empleados.</p>
39	Principios generales	<p>Todas las empresas legalmente constituidas en el país deben cumplir con las normativas y reglamentos que expiden los organismos de control. Unas de las exigencias en el país es el cumplimiento de las NIIF y NIC en la contabilidad, sus estados financieros son a base de estas.</p> <p>Los estados financieros deben ser preparados de acuerdo a los principios del marco normativo exigido por el organismo de control pertinente y servirán de base para la elaboración de las declaraciones de obligaciones tributarias, así como también para su presentación ante los organismos de control correspondientes.</p>

43 Estados financieros a ser utilizados en el análisis de crédito

Las entidades financieras así como las Instituciones del Estado que, para cualquier trámite, requieran conocer sobre la situación financiera de las personas naturales o sociedades, exigirán la presentación de los mismos estados financieros que sirvieron para fines tributarios.

Los estados financieros se elaboran bajo las NIIF y NIC como exigencia, pero esto ayuda al análisis de las situaciones financieras y conocer el rendimiento económico de la misma. Así como también le otorga al usuario externo una idea clara del tratamiento contable tributario de cada rubro que se presentaren.

LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

Retenciones en la fuente de ingresos del trabajo con relación de dependencia

Los pagos que hagan los empleadores, personas naturales o sociedades, a los contribuyentes que trabajan con relación de dependencia, originados en dicha relación, se sujetan a retención en la fuente con base en las tarifas establecidas

Cada empleado representa para la empresa un rubro q debe asumir en el beneficio de ellos, por ende así también el trabajador deberá asumir un porcentaje ya determinado para él.

43

Elaborado por: Zambrano Murillo (2019)

Tabla 5
Cotejo efecto tributario

		COTEJO DEL EFECTO TRIBUTARIO						
ESTADOS FINANCIEROS		CORPORACIÓN EL ROSADO	2019 TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS	CORPORACIÓN FAVORITA		COMPARACIÓN ESCRITA	COMPARACIÓN NUMÉRICA	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS	\$ 68.717.000,00	100 %	\$ 11.200.391,37	97 %	\$ -	0%	La empresa TIA S.A, es la única que empresa de estudio que clasifica de forma diversas las NIC y sus rubros que esta identifica teniendo un 97% en la cuenta obligaciones por beneficios definido y un 3%. El 100% del registro en la Corporación el rosado está en la cuenta beneficios a empleados, de esta forma se demuestra como las empresas de estudios por ser grandes tienen que cumplir con varias características que impone la ley.
	OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DESAHUCIO PROVISIÓN PARA EMPLEADOS LARGO PLAZO	\$ -	0%	\$ 316.028,65	3%	\$ -	0%	
		\$ -	0%	\$ -	0%	\$ 21.166.291,75	100 %	
		\$ 68.717.000,00		\$ 11.516.420,02		\$ 21.166.291,75		

Elaborado por: Zambrano Murillo (2019)

Capítulo IV: Informe Técnico

4.1 Tema

Informe técnico sobre la aplicación de la NIC 19 - beneficios a empleados de las empresas comercializadoras de productos de primera necesidad ubicadas en el centro de la ciudad de Guayaquil.

4.2 Objetivos

4.4.1 Objetivo general

Analizar la aplicación de la NIC 19 Beneficios a empleados en las empresas comercializadoras de productos de primera necesidad del centro de la ciudad de Guayaquil.

4.4.2 Objetivos Específicos

- Comparar los estados financieros de las empresas de estudios observando la aplicación de la NIC 19.
- Identificar la existencia de un plan post empleo en las diferentes empresas.
- Deducir el sistema de aplicación para los beneficios a empleados que están aplicando las empresas de estudio.

4.3 Justificación

El presente trabajo de investigación se basó en el análisis del tratamiento contable y la aplicación de la NIC 19 Beneficios a empleados en las 3 grandes líneas de supermercados del país, donde se escogió como muestra los locales y en específico a la cantidad de empleados que laboran en el centro de la ciudad de Guayaquil, para poder tener una idea clara de la aplicación de la NIC 19 y su correcto reflejo en los estados financieros de la empresa, la falta de conocimiento y aplicación de la misma conlleva a que las empresas no cumplan con las Normas Internacionales de

Información Financiera de forma adecuado, lo cual causa que sus estados financieros no reflejes la realidad de la empresa, llevando a un futuro que las empresas presenten problemas de déficit en su liquidez, por problemas con la jubilación o retiro de sus empleados.

Se buscó la provisión como medio de subsistir de las empresas, cuando una empresa se prepara para el futuro tiene mayores probabilidades de crecimiento, en cuantas aquellas que no aplican de forma correcta la normativa, muchas veces llegar a tener inconvenientes graves al momento que se presenta una novedad con los empleados, no cuentan con un plan adecuado para hacer frente a los beneficios que por ley le corresponderían a los empleados, por esta razón se busca que los empresas apliquen de forma correcta las Normas Internacionales de Contabilidad.

4.4 Factibilidad

Luego de haber analizado el impacto que tiene en los estados financieros la correcta aplicación de la NIC 19 Beneficios a empleados, se obtuvo información que ayuda a comprender la importancia de la aplicación de la normativa, en las diferentes de empresas, ayudaron a cada empresa a ser frente a los problemas suscitados, puesto que una correcta aplicación da armas para enfrentarse al futuro.

Factibilidad económica: La correcta y precisa aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad -19 permiten a las empresas asignar rubros de aprovisionamiento correspondiente a los beneficios a empleados futuros, contribuyendo al plan post- empleo que cada empresa debe tener, permitiendo que las empresas generen información confiable, evitando posibles multas por no cumplir con los pagos legales a empleados.

Factibilidad Técnica – Operativa: El personal contable totalmente capacitado en la normativa e informados constantemente de las actualizaciones o cambio que surgieron, fue capaz de poner en práctica y de capacitar al personal interesado sobre las políticas establecidas para llegar de manera eficiente a cumplir con el objetivo.

Factibilidad legal: Mediante la ejecución de las políticas contables se cumple con los entes de control que exigen la aplicación de las NIIF para todas las empresas, obteniendo resolución favorable en los estudios de auditoría, evitando que manifiesten errores.

4.5 Informe técnico sobre la aplicación de las NIC 19

En el desarrollo de actividades de las diferentes empresas desde su constitución se debe cumplir con disposiciones que dictamina la ley, toda empresa es auditada y controlada por los entes de control correspondiente, que son los encargados de velar por el cumplimiento de las normativas y leyes que deben cumplir cada entidad, los controles que involucran a cada uno de los empleados, son los más inspeccionados, estas medidas muestran el grado de compromiso que tiene cada empresa, además que la correcta aplicación de estos controles incurren directamente en la contabilidad de la empresa, otorgándoles confiabilidad, comparabilidad y transparencia en los resultados y presentación de sus estados financieros atendiendo a los diferentes usuarios de la información financiera. En el presente análisis se tomó como referencia las grandes cadenas de comercializadoras de productos de primera necesidad que tiene el país, aunque se obtuvo su muestra específica con aquellas líneas de supermercados que se encuentran ubicadas en el centro de la ciudad de Guayaquil, mediante la investigación quedo demostrado el tratamiento contable y tributario que estas empresas le dan a los beneficios a empleados mediante la aplicación de la NIC 19, se muestra como característica en común que las empresas

si tienen conocimiento de las obligaciones tributarias que representa a los empleados, demostrando y aplicando los respectivos cambios en la contabilidad, controlando la situación financiera y estabilidad empresarial de cada empresa cuidando su activo máspreciado como es el trabajo y bienestar de cada trabajador, aquellos que son el alma de la empresa, evitando así problemas de liquidez y posibles problemas legales con los colaboradores.

Las empresas del estudio son los locales de las comercializadoras de productos de primera necesidad que están ubicadas en el centro de la ciudad de Guayaquil, para la correcta aplicación de la NIC 19, cada una de las empresas establece el cálculo actuarial que es la forma de presupuestar aquellos beneficios que están a favor de cada uno de los trabajadores, estas variables son inciertas que se calculan como aprovisionamiento ante un posible evento, sea este despidos o posibles empleados que ingresen al plan post beneficios que acceden cuando cada empleado ha cumplido con su tiempo de trabajo reglamentado por la ley.

Los supuestos actuariales son importantes puesto que permiten la transferencia equitativa del riesgo en muchas situaciones. Por ejemplo, al suscribir pólizas de seguro de vida, es importante comprender la probabilidad de que el asegurado fallezca durante el período de la póliza. Dada una suposición actuarial precisa para esta probabilidad, es fácil calcular una prima justa para dicha política. Sin la capacidad de calcular con precisión estas probabilidades, muy pocas aseguradoras estarían dispuestas a proporcionar un seguro. Si lo hicieran, tendría que ser más caro dejar espacio para pérdidas inesperadas. Una suposición actuarial se relaciona con la esperanza de vida de una persona, calculada según su edad, género, condiciones de salud entre otros factores.

El aprovisionamiento de los diferentes sucesos que se pueden presentar en el futuro con cada empleado, da la empresa armas para que pueda subsistir en el ámbito de mercado competitivo en el cual se desarrolla.

La propuesta que está desarrollada dentro del trabajo de investigación, busca demostrar la aplicación de la NIC 19, de la cual trata los beneficios a los empleados en las empresas comercializadoras de productos de primera necesidad de la ciudad de Guayaquil, otorgando armas e ideas para cumplir de mejor forma la aplicación de las normativas que cubren las necesidades y atribuciones de cada uno de los empleados, cuidando al bienestar contable - financiero de las empresas de estudio.

4.5.1 Estados Financieros

PASIVOS Y PATRIMONIO	Notas	31/12/19	31/12/18
		(en miles de U.S. dólares)	
PASIVOS CORRIENTES:			
Préstamos	18	243,089	
Pasivos por arrendamientos		5,211	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	14	184,227	197,748
Cuentas por pagar a accionistas y a compañías relacionadas	28	21,058	19,547
Pasivos por impuestos corrientes	15	28,896	38,869
Obligaciones acumuladas	16	54,225	56,235
Ingresos diferidos		10,972	11,082
Total pasivos corrientes		547,478	318,481
PASIVOS NO CORRIENTES:			
Pasivos por arrendamientos		38,291	
Ingresos diferidos		5,405	6,037
Obligaciones por beneficios definidos	17	68,717	62,249
Pasivos por impuestos diferidos	15	1,506	5,616
Otras provisiones		849	
Total pasivos no corrientes		114,768	73,896
Total pasivos		662,244	392,377
PATRIMONIO:			
Capital social	18	665,000	620,000
Reserva legal		139,429	124,029
Reserva facultativa		330,791	295,181
Utilidades retenidas		98,335	100,205
Utilidad del año		155,764	154,012
Total patrimonio		1,389,319	1,298,427
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		2,051,563	1,685,804

Figura 6. Estado financiero 2019- Corporación La Favorita
Fuente: Superintendencia de Compañías

TIA S.A.
Cincombo 217 y Luque
RUC: (9934) 2598530
Calle: 99-01-29818
Guayaquil - Ecuador

TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
POR EL PERIODO AL 31 DE FEBRERO DEL 2019
(Expresado en U.S. dólares)

ACTIVOS	2019
ACTIVO CORRIENTE	
Efectivo y equivalentes de efectivo	16,305,256.48
Cuentas por cobrar	23,348,125.05
Inventarios	19,074,968.96
Otros activos	455,969.32
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	119,714,415.71
ACTIVO NO CORRIENTE	
Propiedades y equipos, neto	223,943,078.39
Activos intangibles	34,345,434.96
Otros Cuentas por Cobrar	2,558,803.90
Otros activos	318,105.79
Activos por Impuestos Diferidos	130,329.85
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	261,335,752.91
TOTAL DEL ACTIVO	381,049,168.62
PASIVOS Y PATRIMONIO	
PASIVO CORRIENTE	
Préstamos y obligaciones financieras	65,214,542.63
Cuentas por pagar comerciales	73,295,189.71
Otras cuentas por pagar	122,511.62
Pasivos por impuestos corrientes	9,402,635.47
Provisiones	29,641,382.62
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	169,779,261.76
PASIVO NO CORRIENTE	
Préstamos	112,893,888.78
Obligaciones por beneficios definidos	11,256,391.07
Obligaciones por beneficios (estabuco)	3,415,026.05
Otros pasivos	17,672,448.64
Pasivo por impuestos diferidos NIIF	6,023,898.22
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	141,261,632.76
TOTAL DEL PASIVO	311,040,894.52
PATRIMONIO	
Capital social	6,784,000.00
Reservas Legales	2,899,275.44
Resultados acumulados	51,673,451.78
TOTAL DEL PATRIMONIO	61,356,727.22
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	372,397,621.74

Ing. Pedro González Villan
Director Principal

Ing. Jhón Carlos Lora
Controlador General

Figura 7. Estado financiero 2019- TIA S.A
Fuente: Superintendencia de Compañías

En el estado de situación financiera del año 2019 la Corporación La Favorita, muestra un valor de aprovisionamiento para asumir el rubro de beneficios a empleados, cumpliendo con lo dispuesto de la NIC 19, procediendo a registrar con

la cuenta contable denominada obligaciones por beneficios definidos para el año 2019 con un valor de \$ 68717000,00; demostrando que la empresa cumple con un plan post empleo, pero según la dicho por el contador de la empresa y mediante el análisis, se llegó a la conclusión que cumple con un tratamiento pero le falta complementación de algunos rubros y provisiones.

La empresa denominada Tiendas industriales asociadas S.A, muestras en su

CORPORACION EL ROSADO S.A.		
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		
PASIVOS		
PASIVOS CORRIENTES		
Porción Corriente Deuda a Largo Plazo		10,827,124.64
Obligaciones Bancarias		63,039,191.27
Emisión de Obligaciones		8,440,333.34
Papel Comercial		10,000,000.00
Gastos pagados por anticipado E. O. - CP	-	156,096.54
Proveedores por Pagar		141,079,047.39
Cuentas por Pagar		8,707,753.36
Cuentas por Pagar Compañías Relacionadas		13,068,601.83
Pasivos Acumulados por Pagar		9,553,484.75
Impuestos Fiscales por Pagar		2,991,730.16
Total de Pasivos Corrientes	USD\$	267,551,170.20
PASIVOS A LARGO PLAZO		
Obligaciones Bancarias		47,906,530.03
Emisión de Obligaciones		32,091,833.38
Gastos pagados por anticipado E. O.	-	208,926.31
Provisión por pagar empleados LP		21,166,291.75
Otras cuentas por pagar		533,000.00
Total de Pasivos a Largo Plazo	USD\$	101,488,728.85
PASIVOS DIFERIDOS		
Impuesto Diferido		2,748,877.61
Total de Pasivos Diferidos	USD\$	2,748,877.61
TOTAL DE PASIVOS	USD\$	371,788,776.66
PARTICIPACION DE LOS SOCIOS		
Capital Social		127,719,025.04
Reserva Legal		31,481,541.50
Reserva Facultativa		45,749,469.14
Reserva de Capital		15,774,763.92
IFRS- Resultado Acumulado por NIIF		946,172.53
Utilidad del Ejercicio Corriente		16,263,760.58
TOTAL PARTICIP. DE LOS SOCIOS	USD\$	237,934,732.71
TOTAL PASIVOS Y PART. SOCIOS	USD\$	609,723,509.37


ING. GAD CZARNINSKI
VICEPRESIDENTE


CPA KEYCO BURGOS G.
CONTADORA GENERAL

Figura 8. Estado financiero 2019 Corporación El Rosado S.A
Fuente: Superintendencia de Compañías

estados de situación financiera pasivos relacionado con los beneficios a empleados, cumpliendo en partes las normativas dispuestas en la NIC 19, está a diferencia de las demás empresas de estudio, muestras 2 valores correspondientes a este rubro denominadas en su informe financiero como obligaciones por beneficios definidos y obligaciones por beneficios de desahucio, teniendo una ventaja ante las demás líneas

de supermercados, pero mediante la entrevista se pudo concluir que esta empresa tiende a tener problemas con empleados, con una mayor frecuencia que mediante el aprovisionamiento de la cuenta por desahucio se vuelve indispensable para poder enfrentar las consecuencias de problemas futuros.

Mediante la visualización de los estados financieros de las empresas de estudios, se notó mediante el análisis que éstas si cuentan con el aprovisionamiento que corresponde a los empleados, se observó que aquellos es un rubro a largo plazo.

La correcta aplicación de las normativas en beneficios a empleados, nos detalla que cada empresa debe reconocer los beneficios como pasivos a corto y largo plazo, para llevar un mejor control que conlleven a la responsabilidad de cumplimiento con los deberes que se presentan con cada empleado, para presupuestar los pasivos a cortos plazos se debe establecer planes de capacitación para los miembros del área administrativa financiera, quienes son los responsables del registro de lo que sucede en la empresa, de llevar la correcta administración de las empresas.

Con la aplicación del reconocimiento de los pasivos a largo plazo en beneficio a los empleados, se busca satisfacer una necesidad con prioridad legal de cada empresa, se debe aplicar nuevas normativas en cada uno de las empresas grandes, que son aquellas que tienen una gran cantidad de empleados, estas disposiciones llevarían al reconocimiento de la obligación tributaria a un corto plazo, provisionando con mayor exactitud los rubros que corresponden a los empleados.

Persiguiendo esta aparente propuesta que se debería llevar a cabo, por parte de todas las empresas de supermercados del país, llevando a la anticipación de sucesos que pudieran presentarse en el desarrollo futuro de actividades de cada empresa, se

acondiciona para enfrentar imprevisto de cualquier índole, dentro del país que aun lleva una economía de forma cambiante debido al constante avance de la economía.

Tabla 6
Presentación de cuentas Beneficios a empleados cuentas

	PASIVO LARGO PLAZO			PASIVOS CORTO PLAZO
	Obligaciones por beneficios definidos	Obligaciones por beneficios desahucio	Provisión para pagar empleados L/P	Obligaciones por beneficios empleados
2019				
Corporación Favorita	\$ 68.717.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.294.800,00
TIA S.A	\$ 11.200.391,37	\$ 316.028,65	\$ -	\$ 94.808,60
Corporación El Rosado	\$ -	\$ -	\$ 21.166.291,75	\$ 95.675,00

Elaborado por: Zambrano Murillo. (2020)

Análisis

La Corporación El Rosado S.A, como parte de cumplimiento con la NIC 19 realiza el reconocimiento de los beneficios a empleados, dentro de su estado de situación financiera con corte al diciembre del año 2019, muestra una cuenta contable destinada a los trabajadores denominada como provisión para pagar empleados largo plazo con un valor de \$21166291,75, demostrando el cumplimiento con el reconocimiento de los beneficios a empleados a largo plazo.

Quedo en evidencia la falta de conocimiento que tienen la mayoría de responsables del área de contable administrativo, en cuanto a la correcta y detallada aplicación de los Beneficios a empleados que se encuentran detalladas dentro de la normativa denominada NIC 19, a continuación, se mostrará un detalle de gastos en que las diferentes empresas deben incurrir para colocar a su personal en las condiciones óptimas para la correcta ejecución de las normativas.

Tabla 7
Presupuesto de capacitaciones NIC 19

CAPACITACIONES				
	# empleados	Área financiera	Área contable	Totales
Corporación Favorita	13	\$ 1.400,00	\$ 1.200,00	\$ 2.600,00
TIA S.A	7	\$ 800,00	\$ 600,00	\$ 1.400,00
Corporación El Rosado	9	\$ 1.000,00	\$ 800,00	\$ 1.800,00

Elaborado por: Zambrano Murillo. (2020)

Análisis. - Las capacitaciones es una forma de anticiparse a cualquier suceso que se tenga en el desarrollo de alguna actividad, por lo cual el principal motivo de este presupuesto muestra, a detalle en cuanto debería la empresa invertir para que sus empleados de las áreas comprometidas desarrollen con normalidad y cumplan todos los reglamentos que por ley se deberían de cumplir en cuanto a los beneficios a empleados. El presupuesto se ajusta para capacitaciones continuas de los temas más relevantes de la empresa, con su personal administrativo y financiero.

Las comercializadoras de productos de primera necesidad para el presente estudio las líneas de supermercado Mi comisariato, Aki, Almacenes Tía las cuales fueron utilizadas por encontrarse en el centro de la ciudad, analizando los estados de situación financieras recopilados por medios digitales y autorizados, podemos deducir que las empresas cumplen con las normativa dispuesta por la NIC 19, pero no en su totalidad, por ende aun presentan problemas e inconsistencia en el formato de presentación de sus informes financieros, falta una mejor dedicación mediante más capacitación al personal a cargo de esta gran responsabilidad.

Por lo que el informe muestra y da una idea clara, cuanto debería invertir la empresa para que cuente con personal altamente capacitado, que ayude a la empresa a prevenir y a enfrentar detalles que pudieran suceder en un futuro a corto o largo plazo.

4.5.2 Notas de estados financieros.

CORPORACIÓN FAVORITA C.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 (En miles de U.S. dólares)

17. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS

	31/12/19	31/12/18
Jubilación patronal	57,726	46,326
Bonificación por desahucio	10,991	16,918
Total	68,717	62,243

Jubilación patronal - De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. De acuerdo con disposiciones legales la pensión de jubilación se determina siguiendo las normas fijadas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la jubilación de sus afiliados, respecto de los coeficientes, tiempo de servicios y edad. Hasta el 31 de diciembre del 2019, se consideraba como haber individual de jubilación el formado por las siguientes partidas:

- Fondo de reserva a que tenga derecho el trabajador
- (+) 5% del promedio de la remuneración anual percibida en los últimos 5 años, multiplicado por los años de servicio.
- (-) valores que el empleador hubiere pagado al trabajador, o hubiere depositado en el IESS, en concepto de aporte del empleador o por fondo de reserva.

Al valor obtenido, la Corporación tiene derecho a que se le rebaje la suma total que hubiere depositado en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en concepto de aporte del empleador o por fondo de reserva del mismo. En todo caso se tomarán en cuenta para la rebaja del haber individual de jubilación, los valores que por fondos de reserva hubiese legalmente depositado el empleador o entregado al trabajador.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

	Año terminado	
	31/12/19	31/12/18
Saldos al comienzo del año	45,325	35,835
Costo de los servicios del período corriente	2,594	8,947
Costo por intereses	1,881	1,750
Pérdidas (ganancias) actuariales	9,726	141
Reversión de reserva por trabajadores salidos		(380)
Reclasificación a otras provisiones	(581)	
Beneficios pagados	(1,221)	(968)
Saldos al fin del año	57,726	46,326

Figura 9. Notas de estados financieros 1 Corp. Favorita
Fuente: Superintendencia de Compañías

CORPORACIÓN FAVORITA C.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 (En miles de U.S. dólares)

Las declaraciones de impuestos han sido revisadas por las autoridades tributarias hasta el año 2015 y son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2016 al 2019.

Movimiento de la provisión para impuesto a la renta:

	Año terminado	
	31/12/19	31/12/18
Saldos al comienzo del año	24,611	16,318
Provisión del año	46,105	49,037
Pagos efectuados	(62,154)	(40,744)
Saldos al fin del año	18,562	24,611

Pagos efectuados - Corresponde al impuesto a la renta corriente (incluye anticipo pagado) y retenciones en la fuente.

Saldos del impuesto diferido:

	Saldos al comienzo del año	Reconocido en los resultados	Reconocido en otro resultado integral	Saldos al fin del año
Año 2019				
<i>Activos (pasivos) por impuestos diferidos en relación a:</i>				
Jubilación patronal y desahucio	2,987	1,491	1,190	5,668
Activos por derecho de uso		588		588
Propiedades, maquinaria y equipo, y propiedades de inversión	(7,269)	559		(6,710)
Otras provisiones				217
Concesiones	(1,334)	65		(1,269)
Total	(5,616)	2,920	1,190	(1,506)
Año 2018				
<i>Activos (pasivos) por impuestos diferidos en relación a:</i>				
Jubilación patronal y desahucio		2,987		2,987
Propiedades, maquinaria y equipo, y propiedades de inversión	(7,414)	145		(7,269)
Concesiones	(1,325)	(9)		(1,334)
Total	(8,739)	3,123	---	(5,616)

Figura 11. Notas de estados financieros 3 Corp. La Favorita
Fuente: Superintendencia de Compañías

CORPORACIÓN FAVORITA C.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 (En miles de U.S. dólares)

Bonificación por desahucio - De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Corporación entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	Año terminado	
	31/12/19	31/12/18
Saldos al comienzo del año	16,918	19,400
Costo de los servicios del período corriente	1,296	
Costo por intereses	700	634
Pérdidas (ganancias) actuariales	(6,666)	20
Costo de los servicios pasados		(2,287)
Reclasificación a otras provisiones	(268)	
Beneficios pagados	(989)	(849)
Saldos al fin del año	10,991	16,918

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 por un actuario independiente. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan a otro resultado integral.

Las hipótesis actuariales significativas utilizadas para la determinación de las obligaciones por beneficios definidos son la tasa de descuento, incremento salarial esperado y la mortalidad.

Figura 10. Notas de estados financieros 2 Corp. Favorita
Fuente: Superintendencia de Compañías

CORPORACIÓN FAVORITA C.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 (En miles de U.S. dólares)

Precios de Transferencia

La Corporación no dispone del estudio de precios de transferencia correspondiente al año 2019, requerido por disposiciones legales vigentes, en razón de que el plazo para su presentación ante las autoridades tributarias, vence en el mes de junio del 2020. Dicho estudio constituye una base para determinar si las operaciones con partes relacionadas han sido efectuadas a precios razonables que se aproximan a valores de plena competencia. A la fecha de emisión de los estados financieros separados resumidos adjuntos, la Administración de la Corporación se encuentra en proceso de preparación de dicho estudio y considera que los efectos, en caso de existir, carecerían de importancia relativa respecto de los estados financieros separados tomados en conjunto. Al 31 de diciembre del 2018, la Compañía efectuó el estudio de precios de transferencia en el cual se estableció que las transacciones con partes relacionadas han sido efectuadas a precios razonables que se aproximan a valores de plena competencia.

16. OBLIGACIONES ACUMULADAS

	31/12/19	31/12/18
Participación a trabajadores	35,365	35,579
Bonificación a ejecutivos	11,485	13,268
Beneficios sociales	5,600	5,739
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS	(1,775)	(1,649)
Total	54,225	56,235

Participación a trabajadores - De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades de la empresa en un 15% aplicable a las utilidades líquidas. Los movimientos de la provisión para participación a trabajadores fueron como sigue:

	Año terminado	
	31/12/19	31/12/18
Saldos al comienzo del año	35,579	33,177
Provisión del año	35,365	35,579
Pagos efectuados	(35,579)	(33,177)
Saldos al fin del año	35,365	35,579

Figura 12. Notas de estados financieros 4. Corp. La Favorita
Fuente: Superintendencia de Compañías

4.5.2.1 Corporación Favorita C.A

Análisis

Según las notas de estados financieros para el año 2019 de la Corporación Favorita C.A, podemos visualizar la forma de reconocer, los beneficios a empleados con una cuenta en relación a Jubilación patronal y desahucio obteniendo un valor final de \$5668000,00 en comparación con el año anterior, existe una baja de \$306000,00 esto se debe a la menor afluencia de renuncias por parte de los empleados durante el año 2019, bajando el número de colaboradores que dejan la empresa.

Otros factores de la baja, es que pueden existir trabajadores que han dejado de laborar en la empresa por acuerdo de las partes, esto ayuda al descenso del valor de provisión por desahucio. También se puede observar los valores de la participación de trabajadores, el cual es uno de los beneficios, que se refleja directamente en los estados financieros, para el año 2019 en la empresa han existido menos problemas con los trabajadores, ha mantenido la curva de la nómina estable, no se ha apreciado una baja significativa para la empresa.

Tabla 8
Detalle de notas de estados financieros Corporación Favorita

	Jubilación patronal y desahucio	Participación de trabajadores	Beneficios sociales	IESS
Corporación Favorita	\$ 5.668.000,00	\$ 35.365.000,00	\$ 5.600.000,00	\$ 1.775.000,00

Elaborado por: Zambrano Murillo. (2020)

Análisis

La Corporación Favorita C.A es considera una empresa grande según su nivel de ingresos, como así también es grande en número de empleados, para ellos se hace

indispensable que la compañía cree planes post empleo para todos sus colaboradores, en el momento la empresa cuenta con un plan que no considera a todos los empleados, lo que ha venido causando inconveniente, la aplicación de la NIC 19 deberá ser en su totalidad con formando diferentes planes para cada grupo de empleados.

4.5.2.2 Tiendas industriales asociadas S.A

Tiendas Industriales Asociadas TIA S. A.
 Notas a los Estados Financieros Separados
 (Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

En octubre de 2015 mediante Orden de Determinación No. D28-AGFDETC15-00000030 el Servicio de Rentas Internas notificó a la Compañía el inicio del proceso de auditoría tributaria sobre la declaración de impuesto a la renta correspondiente al año 2014. A la fecha de los estados financieros separados y una vez que la Compañía ha presentado toda la información solicitada por la Autoridad Tributaria, se encuentra a la espera de la emisión del acta borrador con el resultado de la determinación efectuada.

En noviembre de 2016 mediante Orden de Determinación No. D28-AGFDETC16-00000034 el Servicio de Rentas Internas notificó a la Compañía el inicio del proceso de auditoría tributaria sobre la declaración de impuesto a la renta correspondiente al año 2016. A la fecha de los estados financieros separados, la Compañía se encuentra atendiendo los requerimientos de información solicitados por dicha Entidad.

Situación Fiscal

La declaración de impuesto a la renta presentada por el año 2016 y las declaraciones de impuesto al valor agregado y retenciones en la fuente presentadas por los años 2013 al 2016 están abiertas a revisión de las autoridades tributarias.

(16) Beneficios a Empleados

El detalle de beneficios a empleados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

	2016	2015
Cueldos por pagar	US\$ 724,974	400,986
Contribuciones de seguridad social	1,520,681	1,419,819
Beneficios sociales (principalmente legales)	4,003,622	3,865,441
Participación de los trabajadores en las utilidades	8,120,107	8,420,100
Reserva para pensiones de jubilación patronal	9,170,886	8,016,732
Reserva para indemnizaciones por desahucio	2,748,489	2,293,358
	<u>US\$ 26,389,758</u>	<u>24,216,416</u>
Pasivos corrientes	US\$ 14,369,384	13,906,026
Pasivos no corrientes	11,919,374	10,310,090
	<u>US\$ 26,389,758</u>	<u>24,216,416</u>

Participación de los Trabajadores en las Utilidades

De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe distribuir entre sus trabajadores el 15% de la utilidad antes de impuesto a la renta. La Compañía ha estimado el gasto de participación de los trabajadores en las utilidades en US\$8,120,107, en el 2016 (US\$8,413,031, en el 2015).

Figura 13. *Notas de estados financieros TIA S.A*
 Fuente: Superintendencia de Compañías

Análisis

La empresa TIA S.A mediante las notas de sus estados financieros presentadas a los entes de control, se pudo observar con detalles si cuenta con una distribución de los beneficios a empleados, la empresa contabiliza los principales beneficios a empleado correspondiente a los de corto plazo, como el porcentaje de participación de trabajadores, reservas para pensiones de jubilación, e indemnizaciones por

desahucio, llegando a mantener valores que contribuyen a la empresa para los futuros planes de jubilación para los empleados.

Tabla 9
Presentación de notas de la empresa TIA S.A

	Jubilación patronal y desahucio	Participación de trabajadores	Beneficios sociales	IESS
	\$	\$	\$	\$
TIA S.A	9.170.886,00	9.120.107,00	4.003.622,00	1.520.691,00

Elaborado por: Zambrano Murillo. (2020)

Análisis

Mediante el análisis aplicado a los estados financiero de la empresa Tiendas industriales asociadas S.A, se puede concluir que la empresa si cuenta con algunos puntos dispuestos Normas Internacionales de Contabilidad en específico la NIC 19 Beneficios a empleados, aunque debería existir un plan para reconocer con mayor factibilidad aquellos beneficios a largo plazo.

Se pueden visualizar cada uno de los rubros que la empresa destina para aquellos beneficios a empleados, con los cuales representa los estados financieros y muestra como es el tratamiento de la empresa con los beneficios a los colaboradores. Siempre buscando tener y aplicar justicia - equidad tanto para la empresa como empleados.

4.5.2.3 Corporación El Rosado

Notas a los estados financieros (continuación)

Así también de acuerdo con el Código del Trabajo, la Compañía tendría un pasivo por indemnizaciones con los empleados que se separan de la Compañía. Esta provisión cubre los beneficios de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma empresa o empleador.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las obligaciones por beneficios definidos de post empleo y por terminación de empleo se formaban de la siguiente manera:

	2017	2016
Jubilación patronal	16,297,794	15,811,919
Desahucio	4,234,781	4,820,520
	<u>20,532,555</u>	<u>20,632,439</u>

La siguiente tabla resume el movimiento de la provisión y los componentes del gasto neto por jubilación patronal y desahucio reconocidos en el estado de resultados integrales y el importe reconocido en el estado de situación financiera:

	Jubilación patronal		Desahucio	
	2017	2016	2017	2016
Saldo al Inicio	15,811,919	14,427,545	4,820,520	3,806,770
Ganancia actuarial por cambios en variables financieras	(1,048,275)	(2,396,736)	(1,673,469)	(928,540)
Ajuste de años anteriores (1)	-	2,142,354	-	833,050
Gasto del período				
Costo del servicio en el período actual	2,267,972	3,292,204	885,032	907,167
Intereses sobre la obligación del beneficio	654,613	722,446	199,570	202,296
Transferencia de provisiones por empleado	10,768	(4,207)	3,108	(2,157)
Beneficios pagados	(357,474)	(458,731)	-	-
Efecto en reducciones y liquidaciones anticipadas	(1,063,340)	(1,912,958)	-	-
Saldo al final	<u>16,297,794</u>	<u>15,811,919</u>	<u>4,234,781</u>	<u>4,820,520</u>

(1) Corresponde a ajuste de saldo inicial que fue reconocido como parte de los otros resultados integrales de años anteriores y de utilidades acumuladas por 2,786,854 y 208,740 respectivamente, por aplicación de la enmienda de NIC 19.

Los principales supuestos actuariales usados en la determinación del pasivo por jubilación patronal y desahucio fueron los siguientes:

Notas a los estados financieros (continuación)

Las transacciones con partes relacionadas se han realizado en términos pactados entre las partes en condiciones como si fuesen con terceros no relacionados.

(c) Administración y alta dirección-

Los miembros de la alta administración y demás personas que asumen la gestión de la Compañía, incluyendo a la presidencia ejecutiva, así como los accionistas que la representan, no han participado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 en transacciones no habituales o relevantes.

(d) Remuneraciones y compensaciones de la gerencia clave-

La gerencia clave son aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Compañía, ya sea directa o indirectamente, incluyendo cualquier miembro (sea o no ejecutivo) del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente de la Compañía.

Durante los años 2017 y 2016, los importes reconocidos como gastos de gestión del personal clave, se forman como siguen:

	2017	2016
Salarios y beneficios sociales de corto plazo y largo plazo	2,783,048	3,303,017

17. BENEFICIOS A EMPLEADOS

(a) Corto plazo:

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los beneficios a empleados corto plazo se formaban de la siguiente manera:

	2017	2016
Participación a trabajadores	5,765,602	2,055,843
Beneficios sociales	4,955,375	4,895,701
	<u>10,741,177</u>	<u>6,951,544</u>

(b) Largo plazo:

Mediante resolución publicada en el Registro Oficial No. 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo, sin perjuicio de la que les corresponda según la Ley de Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo, los empleados que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios continuada o interrumidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años y menos de veinticinco años de trabajo continuo o interrumido, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

Figura 14. Nota de estados financieros 1 Corporación El Rosado
Fuente: Superintendencia de Compañías

Figura 15. Notas de estados financieros 2 Corporación El Rosado
Fuente: Superintendencia de Compañías

Análisis

La Corporación El Rosado mediante el análisis de las explicativas de los estados financieros se puede comprender que la empresa sí reconoce en gran medida los beneficios a empleados a largo plazo, como lo son la provisión de jubilación patronal para aquellos empleados que se han mantenido en la empresa desde hace muchos años, y la provisión para el desahucio como se puede notar este rubro es mucho menos al del año anterior, así como también una disminución en la jubilación patronal, esto puede deberse a varios factores entre ellos, que el personal que ha estado en nómina por años, se haya tenido que retirar de la empresa por voluntad propia, bajando el costo de este rubro en los estados financieros.

Cabe recalcar que según la NIC 19, las ganancias y pérdidas actuariales representan el efecto de incrementos o disminuciones en el valor presente de la obligación por beneficios definidos debido a cambios en las suposiciones actuariales y ajustes por experiencia. Las principales causas son las variaciones en las tasas de rotación, mortalidad, incremento salarial y descuento. Pero, los actuarios no informan las ganancias o pérdidas actuariales por cada suposición actuarial que las origina.

Tabla 10
Presupuesto de notas explicativa Corporación El Rosado

	Jubilación patronal y desahucio	Participación de trabajadores	Beneficios sociales	IESS
Corporación El Rosado	\$ 10.297.794,00	\$ 5.785.802,00	\$ 4.055.376,00	\$ 1.624.000,00

Elaborado por: Zambrano Murillo. (2020)

Análisis

Presupuesto destinado a cumplir con los beneficios a cada uno de los empleados de la empresa Corporación El Rosado, donde se muestra cada actividad que la empresa reconocer hasta el momento del desarrollo de este estudio.

Por otro lado, de acuerdo con el párrafo 57(d) de la NIC 19, las ganancias y pérdidas actuariales deben ser contabilizadas afectando directamente al patrimonio de la compañía, en la cuenta patrimonial “Otros resultados integrales”.

El 24 de agosto de 2018, por Decreto Ejecutivo se reformó el literal f, del numeral 1, del artículo 28 del Reglamento para la Aplicación de la LRTI, permitiendo por un lado reconocer como gasto deducible del impuesto a la renta la totalidad de los pagos por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales según el Código de Trabajo; y , por otro lado el registro de un activo por impuesto diferido

sobre las provisiones por desahucio y jubilación patronal consideradas gastos no deducibles en los períodos en que fueron constituidas (numeral 11 del artículo enumerado después del artículo 28 del Reglamento para la aplicación de la LRTI).

Esta reforma ha permitido mejorar la tasa efectiva de impuesto a la renta de las compañías debido a que la legislación vigente reconoce la deducción de los pagos por jubilación patronal.

Las empresas de estudios están cumplimiento el marco legal al aplicar las normativas que existen para llevar un correcto registro y aprovisionamiento de los beneficios que los empleados les toca por la ley.

Resultados obtenidos

Tabla 11
Resultados obtenidos de informe técnico

	Empleados	PASIVO LARGO PLAZO			PASIVOS CORTO PLAZO
		Obligaciones por beneficios definidos	Obligaciones por beneficios desahucio	Provisión para pagar empleados L/P	Obligaciones por beneficios empleados
		2019			
Corporación Favorita	7600	\$68.717.000,00	\$ -	\$ -	\$1.294.800,00
TIA S.A	6060	\$11.200.391,37	\$316.028,65	\$ -	\$94.808,60
Corporación El Rosado	7334	\$ -	\$ -	\$21.166.291,75	\$95.675,00
		Jubilación patronal y desahucio	Participación de trabajadores	Beneficios sociales	IESS
Corporación Favorita	7600	\$5.668.000,00	\$35.365.000,00	\$5.600.000,00	\$1.775.000,00
TIA S.A	6060	\$9.170.886,00	\$9.120.107,00	\$4.003.622,00	\$1.520.691,00
Corporación El Rosado	7334	\$10.297.794,00	\$5.785.802,00	\$4.055.376,00	\$1.624.000,00
		Recomendaciones Capacitación			
	# empleados	Área financiera	Área contable	Totales	
Corporación Favorita	13	\$1.400,00	\$1.200,00	\$2.600,00	
TIA S.A	7	\$800,00	\$600,00	\$1.400,00	
Corporación El Rosado	9	\$1.000,00	\$800,00	\$1.800,00	

Elaborado por: Zambrano Murillo (2019)

Análisis:

La empresa Corporación Favorita en cuanto a los pasivos referentes a beneficios a empleados muestra una alta concentración de sus provisiones en las obligaciones por beneficios definidos, mostrando su mayor concentración para aquellos beneficios a largo plazo, para la empresa Tiendas Industriales Asociadas también muestra una provisión por desahucio un valor de \$316028,65, demostrando que tienen una política para prevenir falta de liquidez al momento de desistir de las labores de algunos trabajadores, en cambio la Corporación El Rosado registra los beneficios a empleados como provisión para pagar empleados a largo plazo, cada una de las empresas estudiada tienen una política para prevenir posibles problemas que se pueden llegar a presentar en un futuro con sus empleados. Se demuestra que las empresas invierten en capacitación para su personal encargado del manejo del área contable y financiero.

4.6 Conclusiones del informe técnico

Al momento de realizar el informe se escogió como objetivo de análisis los estados financieros junto con las notas explicativas, de las empresas más grandes en el área de supermercados de bienes de primera necesidad, estas son la Corporación Favorita, Corporación el Rosado y Tiendas Industriales Asociadas, donde quedó demostrado que:

Las 3 empresas cuentan con políticas que les ayuda a prevenir y cumplir con la Normas Internacionales de Contabilidad 19, aquella que se dedica a respaldar los beneficios de empleados.

Corporación Favorita es la empresa que más trabajadores tiene sin embargo, al momento de análisis se pudo concluir que tiene un gran flujo de empleados por

ende sus valores en beneficios por jubilación patronal son mucho menores al comprarla con las demás empresas.

Tiendas Industriales Asociadas la empresa muestra equilibrio en tanto con la contratación de sus empleados, su rubro en jubilación patronal es semejante a la participación que le toca a cada empleado.

Corporación El Rosado mediante el análisis se pudo comprobar que esta empresa es una de las que muestra una gran estabilidad laboral, cuenta con personal que tienen muchos años de experiencia en la misma área, por tal razón una de sus políticas es provisionar los beneficios a largo plazo.

4.7 Recomendaciones del informe técnico

Las empresas de supermercados de productos de primera necesidad, deberían preocuparse en gran medida sobre las provisiones para los beneficios a empleados a corto plazo. Siendo una de las operaciones que se ha quedado en el olvido por lo general en las 3 empresas del presente estudio.

Se debería aumentar el rubro establecido para las capacitaciones del personal del área contable financiero, para mejorar la aplicación de las normativas de las NIC, con el objetivo de cumplir y mejorar el funcionamiento de las empresas basados en Normas Internacionales de Contabilidad.

Se debería realizar una verificación del posible impacto fiscal que pueda generar la aplicación de la NIC, en las empresas comercializadoras de productos de primera necesidad que son objeto de estudio.

Conclusiones

En el presente trabajo de investigación realizada a empresas comercializadoras de productos de primera necesidad, se muestra la incidencia de la aplicación de la NIC 19 Beneficios a los empleados dentro de los estados financieros y su afectación en el futuro, mediante la aplicación correcta de la NIC, nos permite reflejar los resultados reales de acuerdo a las actividades de la empresa.

Mediante la observación exhaustiva de los estados financieros, se pudo determinar que, si existe un cumplimiento de las disposiciones, puesto que cada empresa del estudio si ha presentado la provisión, de cada cuenta que representa los beneficios a los empleados.

Se concluyó que los factores que afectan la aplicación de la NIC 19 en las empresas, no se gestionan adecuadamente los beneficios a los empleados a corto plazo, mostrando dificultad al momento de requerir información oportuna sobre las obligaciones de los empleados en una fecha en particular. La importancia de aplicar correctamente las Normas Internacionales de Contabilidad se ve reflejada en los estados financieros de cada una de las empresas, teniendo así recursos para hacer frente a cualquier eventualidad con los empleados. La aplicación correcta de los beneficios a los empleados a corto y largo plazo según la Norma Internacional de Contabilidad 19 es sumamente de importancia y se convierte en fundamental, ya que contribuye a la presentación veraz, analítica y consistente de los estados financieros, cumpliendo con las normativas dispuestas por las NIIF.

Recomendaciones

- Se Aplican los beneficios de los empleados a corto plazo de la NIC 19 de manera permanente para obtener información oportuna y veraz al momento de la preparación y presentación de estados financieros, el reconocimiento oportuno de los beneficios de los empleados, es decir, inmediatamente que sucede la transacción la prestación del servicio a la empresa, no en el momento del pago, aplicando así el principio del devengo. Así se crea la cuenta de acumulación, no uno de reconocido. De esta forma, la información estará completa y correcta al final del periodo.
- Establecimiento de un programa de capacitación continua para asuntos contables, especialmente la aplicación de las NIIF y las NIC a todos aquellos que intervienen en la administración de la empresa, colaborando así con conocimiento actualizado, a los profesionales que tienen a su cargo la empresa. Abarcando a los profesionales de contabilidad y todas las áreas involucradas en los estados financieros, como la administración, talento humano, finanzas para que aquellos establezcan un buen proceso de toma de decisiones.
- Presentación de la información contable - financiera de manera periódica podría ser de forma mensualmente, trimestralmente y semestralmente para evaluar el manejo de la administración y los informes correspondiente a ellos, ayudando así a la presentación oportuna y veras de los estados financieros reflejando la realidad de la empresa con información confiable.

Referencias Bibliográficas

- Aguayo, L. (04 de 08 de 2014). Aplicación de NIC 19 en una empresa comercial Vitacorp S.A Guayaquil- Ecuador. Guayaquil, Ecuador.
- Arias, F. (2012). *EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Introducción a la metodología científica*. Venezuela: Episteme.
- Becerra, R. (2018). *Beneficios sociales de ley y su tratamiento contable en la empresa Cargoline del Ecuador S.A*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Bloom, R. (2013). A note on the new international accounting standards board (IASB) Pronouncement IAS no. 19 (R)'. *Compensation & Benefits Review* 45, 54-57.
- Cajo, J. (2016). *Manual Práctico de las NIIF Tratamiento Contable Tributario- Tomo I*. Lima: Instituto Pacífico.
- Cheng, C., & Zhuang, Z. (2016). Externalities of Mandatory IFRS Adoption: Evidence from Cross-Border Spillover Effects of Financial Information on Investment Efficiency. *The Accounting Review* 88(3), 881-914.
- Corre, J. (2016). De la partida doble al análisis financiero. *Contaduría Universidad de AntioquiA*, 169-194.
- García, M. (2017). *Aplicación práctica de la NIC 19 con la mejora vigente a partir del 2013*. Ecuador: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Gonzales, H. (2017). *Aplicación de la NIC 19 y la Productividad Empresarial*. Perú: Universidad Peruana de las Américas.
- Guajardo, G., & Andrade, N. (2015). *Contabilidad Financiera*. México: McGraw-Hill Interamericana.

- Gutiérrez, M. (2018). *Criterio del valor razonable (NIIF13) en la medición de los activos de propiedad, planta y equipo*. Azuay: Universidad del Azuay.
- Horne, J., & Wachowicz, J. (2016). *Fundamentos de Administración Financiera*. México: Pearson Education.
- IFRS. (2016). *Marco conceptual para la información financiera*. Londres: IFRS.
- IFRS. (2018). *International Financial Reporting Standards*. Obtenido de <https://www.ifrs.org/>
- Kleinman, G., & Lin, B. (2016). Audit Quality: Cross-National Comparison of Regulatory Regimes. *Journal of Accounting, Auditing and Finance*, 61-87.
- López, & Rojas. (05 de 04 de 2014). Aplicación de la NIC 19, en la contabilidad de la empresa Danper Trujillo-Perú S.A.C. Lima, Perú.
- Luna, G., & Vera, F. (2018). La auditoría financiera, una herramienta imprescindible para las empresas. *Revista Publicando*, 150-165.
- Mantilla, S. (2018). *Normas Internacionales de Información Financiera*. Colombia: Ecoe Ediciones.
- Mendoza, C., & Ortiz, O. (2016). *Contabilidad financiera para contaduría y administración*. Universidad del Norte.
- Morris, R., & Gray, S. (2016). Preparers' Perceptions of the Costs and Benefits of IFRS: Evidence from Australia's Implementation Experience. *Accounting Horizons*, 143-173.
- Nayelli, R. (2013). *Repaso de variables independientes y dependientes*.

- Nayra, H. G. (2017). *Aplicación de la NIC 19 y la Productividad Empresarial en la empresa de transporte, Transportes Grupo Panamundo* . LIMA : Universidad peruana las americas .
- NIC 19. (2018). *NIC 19 Beneficios a Empleados*. Londres: IFRS.
- Ortiz, H. (2018). *nálisis Financiero Aplicado Bajo NIIF*. Colombia: Externado de Colombia.
- Pfeffer, K., & Jacobs, A. (2016). Convergence to IFRS: The Canadian experience. *Journal of Corporate Accounting & Finance*, 29-35.
- PwC. (2018). *Noticias NIIF*. Obtenido de <https://www.pwc.com/ia/es/publicaciones/noticias-niif/noticias-niif-marzo-2018.pdf>
- Rivera Pozo, E. N. (2018). *Efectos de la NIC19 en los estados financieros de Furoini S.A.* Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Sampieri, R. H. (2014). *Metodología de la investigación* . Mexico D.F: MC Graw Hill.
- Superintendencia de compañías. (01 de 05 de 2006). *Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera*. Quito, Ecuador : Registro oficial.

Anexos

1.1 Formato de entrevista



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE
DEPARTAMENTO DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LOS BENEFICIOS A
EMPLEADOS DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE
PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD**

Objetivo: Esta entrevista está dirigida a los contadores de las líneas de supermercados de productos de primera necesidad como son la Corporación Favorita; Corporación El Rosado; Tiendas Industriales Asociadas S.A enfocados al manejo y la aplicación de la NIC 19 Beneficios a empleados.

Contador:

Empresa:

Edad:

Preguntas de Entrevista:

1. **¿Cuál es el tratamiento para los beneficios a empleados?**
2. **¿Cuáles son los principales problemas identificados en el tratamiento de los beneficios a empleados?**
3. **¿Cuál ha sido el impacto en la contabilidad de la empresa de los beneficios a empleados?**
4. **¿De qué manera aplica la NIC 19 en el tratamiento de los pasivos por beneficios a empleados?**
5. **En base a su experiencia, ¿cuáles son las principales variables a considerar para el cálculo actuarial?**